

**MUNICIPIO DE ZUNIL  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**EVELIA AZUCENA GALVEZ ROQUEL**

**TEMA GENERAL**

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES  
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE ZUNIL  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

**TEMA INDIVIDUAL**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2014**

2014

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**ZUNIL – VOLUMEN 14**

**2-74-20-CPA-2014**

**Impreso en Guatemala, C.A.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**MUNICIPIO DE ZUNIL  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

**INFORME INDIVIDUAL**

**Presentado a la Honorable Junta Directiva y al**

**Comité Director**

**del**

**Ejercicio Profesional Supervisado de**

**la Facultad de Ciencias Económicas**

**por**

**EVELIA AZUCENA GALVEZ ROQUEL**

**previo a conferírsele el título**

**de**

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

**en el Grado Académico de**

**LICENCIADA**

**Guatemala, agosto 2014**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales</b>
<b>Vocal Primero:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Vocal Segundo:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Vocal Tercero:</b>	<b>Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso</b>
<b>Vocal Cuarto:</b>	<b>P.C. Oliver Augusto Carrera Leal</b>
<b>Vocal Quinto:</b>	<b>P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror</b>

**COMITÉ DIRECTOR DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Coordinador General:</b>	<b>Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez</b>
<b>Director de la Escuela de Economía:</b>	<b>Lic. William Edgardo Sandoval Pinto</b>
<b>Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez</b>
<b>Director de la Escuela de Administración de Empresas:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Director del IIES:</b>	<b>Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz</b>
<b>Jefe del Depto. de PROPEC:</b>	<b>Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Economía:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:</b>	



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014, según Acta No. 16-2014 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.20 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango.

Presentó **EVELIA AZUCENA GALVEZ ROQUEL**

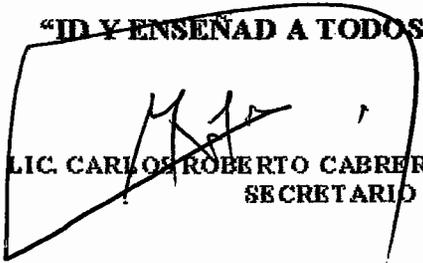
Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintiséis días del mes de febrero de dos mil quince.

Atentamente,

~~"ID Y ENSEÑAD A TODOS"~~

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



Smp.

*Ingrid*  
SECRETARIO

## DEDICATORIA

- A DIOS: Por ser el Ser Supremo dador de todas las cosas que en su bondad me ha dado la vida, fortaleza y me permitió alcanzar esta meta.
- A MIS PADRES: Felicito e Irene por haber velado por mi bienestar, ser mis consejeros, apoyarme cada día y darme la motivación que necesité para continuar y por recordarme siempre que debo luchar en cada meta que me he propuesto.
- A MIS HERMANOS: Humberto, Karen y Frany por el cariño que siempre me han tenido, su comprensión y amistad y quienes han deseado ver la culminación de esta carrera.
- A MI PAREJA: por estar conmigo, ser mi compañero, amigo, apoyo incondicional, por animarme y motivarme para seguir adelante en mi carrera profesional.
- A MIS AMIGOS: Gracias por su motivación y ayuda durante el tiempo que hemos compartido.
- A: La Distinguida y Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala en especial a la Facultad de Ciencias Económicas y a todos los catedráticos que me impartieron sus conocimientos y experiencias que serán la base de mi profesión.

## ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

### CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	4
1.3.1	División política	4
1.3.2	División administrativa	7
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	8
1.4.1	Concejo Municipal	8
1.4.2	Alcaldías auxiliares	9
1.4.3	Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)	9
1.5	POBLACIÓN	10
1.5.1	Total, número de hogares y tasa de crecimiento	11
1.5.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	11
1.5.3	Densidad poblacional	13
1.5.4	Población económicamente activa (PEA)	14
1.5.5	Migración	15
1.5.6	Vivienda	16
1.5.7	Ocupación y salarios	17
1.5.8	Niveles de ingreso	18
1.5.9	Pobreza	19
1.5.10	Desnutrición	20
1.5.11	Empleo	20
1.5.12	Subempleo	21
1.5.13	Desempleo	21
1.6	USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	21
1.6.1	Tenencia de la tierra	21
1.6.2	Uso actual y potencial de la tierra	22
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	23
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	27
1.8.1	Sistemas de riego	28
1.8.2	Centros de acopio	28
1.8.3	Mercados	28

1.8.4	Vías de acceso	29
1.8.5	Puentes	32
1.8.6	Energía eléctrica comercial e industrial	32
1.8.7	Telecomunicaciones	33
1.8.8	Transporte	33
1.8.9	Rastros	34
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	34
1.9.1	Agua	34
1.9.2	Bosques	39
1.9.3	Suelos	41
1.9.4	Fauna	43
1.9.5	Flora	43
1.9.6	Minas y Canteras	44

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

2.1	SISTEMA FINANCIERO	45
2.1.1	Presupuesto	46
2.1.1.1	Formulación	49
2.1.1.2	Ejecución	52
2.1.1.3	Liquidación	71
2.1.2	Contabilidad integrada	73
2.1.2.1	Ingresos	74
2.1.2.2	Gastos	75
2.1.2.3	Situación financiera	75
2.1.2.4	Control interno	78
2.1.3	Tesorería	80
2.1.3.1	Ingresos	82
2.1.3.2	Egresos	82
2.1.3.3	Flujo de efectivo	83
2.1.3.4	Control interno	83
2.1.4	Préstamos y donaciones	84
2.1.4.1	Registro	84
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	85
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	85
2.1.4.4	Control interno	86
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	86

2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	89
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	98
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	99
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	100
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	102
2.7.1	Ingresos corrientes	103
2.7.2	Ingresos de capital	103
2.7.3	Préstamos y donaciones	103

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA	104
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	106
3.3	SERVICIO DE MERCADO	107
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	107
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	108
3.6	EDUCACIÓN	108
3.7	OTROS	109

### **CAPÍTULO IV**

#### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	110
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	117
4.3	CONTROL INTERNO	119
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	120
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	120
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	121
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	122
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	122
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	122
	CONCLUSIONES	124
	RECOMENDACIONES	126
	BIBLIOGRAFÍA	127

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Población por sexo, edad y pertenencia étnica, Años: 1994, 2002 y 2012	10
2	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Análisis de la Población por Centro Poblado Años: 1994, 2002 y 2012	12
3	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Densidad Poblacional, Años: 1994, 2002 y 2012	13
4	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Población Económicamente Activa – PEA –, Años: 1994, 2002 y 2012	14
5	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Población Económicamente Activa por Actividades, Años: 2002 y 2012	15
6	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Tipo de Vivienda, Años: 1994, 2002 y 2012	16
7	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Principales Actividades Económicas, Año: 2012	17
8	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Niveles de Ingreso, Año: 2012	18
9	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Niveles de pobreza, Años: 2011 y 2012	19
10	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Tenencia de la Tierra, Años: 1979 y 2003	22
11	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Uso del Suelo, Años: 1979 y 2003	23
12	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Resumen de Actividades Productivas, Año: 2012	24

13	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Resumen de Actividad Agrícola, Año: 2012	25
14	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Resumen de Actividad Pecuaria, Año: 2012	25
15	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Resumen de Actividad Artesanal, Año: 2012	26
16	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Resumen de Actividad Comercio y Servicios, Año: 2012	27
17	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	51
18	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	53
19	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	54
20	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	55
21	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	57
22	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Servicios Administrativos Municipales, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	58
23	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	60
24	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	61

25	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	62
26	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	62
27	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino del Gasto, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	64
28	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino - Funcionamiento, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	65
29	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino - Inversión, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	67
30	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino - Deuda, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	71
31	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Destino, Año: 2012	74
32	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Balance General, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	76
33	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Estado de Resultados, Años: 2010, 2011, 2012	77
34	Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Transferencias de Gobierno Central, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	95
35	Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Transferencias de Gobierno Central para Funcionamiento e Inversión, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	95
36	Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	98

37	Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Concursos Publicados en Guatecompras, Años: 2010, 2011, 2012	102
38	Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Resumen de Ingresos y Egresos por Servicio de Agua, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	105
39	Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Resumen de Ingresos y Egresos por Servicios, Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012	106

## ÍNDICE DE MAPAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Localización Geográfica, Año: 2012	3
2	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, División Política según Centros Poblados, Año: 2012	7
3	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Vías de Acceso, Año:2012	31
4	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Ríos, Año: 2012	38
5	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Tipos de Bosques, Año: 2012	40
6	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Tipos de Suelos, Año: 2012	42

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Número de Centros Poblados por Categoría, Años: 1994, 2002 y 2012	5
2	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Vías de Acceso, Año: 2012	29
3	Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Tasas Municipales, Año: 2012	86
4	Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Tarifa de Cobro por Consumo de Agua, Año: 2012	105

## ÍNDICE DE GRÁFICA

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango, Organigrama Estructural de DAFIM, Año: 2012	46

## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Económicas, consciente del papel en la sociedad guatemalteca, ha establecido para los estudiantes de las carreras de Contador Público y Auditor, Administración de Empresas y Economía como opción de evaluación el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), para dar a conocer la realidad nacional y coadyuvar en la solución de problemas de carácter económico y social.

Al grupo integrado por trece estudiantes se les designó el tema general "Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión" del municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, del cual se obtuvo el informe con el tema individual denominado "Diagnóstico Financiero Municipal", a través del cual permita realizar un diagnóstico para identificar los problemas que tienen las autoridades de la Municipalidad y los beneficios que se pueden obtener al implementar el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y su correcta aplicación.

El objetivo general del informe es dar a conocer a las autoridades el estudio sobre el tema "Diagnóstico Financiero Municipal" para determinar el grado de desarrollo y la viabilidad de utilizar adecuadamente los recursos que posee la Municipalidad.

El objetivo específico, es evaluar el nivel de aprovechamiento de los recursos tecnológicos que ofrece el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN); evaluar la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria; evaluar los ingresos propios y el grado de dependencia de las transferencias del Gobierno Central.

La metodología aplicada para la investigación del tema, está basada en el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva. La primera fase comprende la preparación y estudio del marco teórico de la investigación, y la visita preliminar efectuada en la semana del 19 al 23 de septiembre de 2012. La segunda fase se desarrolló en la investigación de campo durante el mes de octubre de 2012 y está conformada por la recopilación de la información por medio de la observación, cuestionarios de control interno y entrevistas con el personal y autoridades de la Municipalidad. Asimismo, se tuvo acceso a los documentos relacionados con el sistema financiero de la Municipalidad durante el período comprendido desde el año 2008 hasta octubre 2012, se utilizaron técnicas de investigación documental con el propósito de ampliar el grado de conocimientos que permitieran evaluar y utilizar la información obtenida.

El contenido de este informe comprende cuatro capítulos, en los cuales se especifica el resultado de la investigación.

En el capítulo I, se hace una descripción del marco general del municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, con su respectiva división político-administrativa, recursos naturales, aspectos poblacionales, servicios básicos e infraestructura física, actividades productivas, organización administrativa y situación del medio ambiente.

En el capítulo II, se efectúa la evaluación de la Situación Financiera Municipal durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 hasta octubre 2012 de las áreas de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, y de aspectos como el plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, Impuesto Único sobre Inmuebles, registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones.

El capítulo III, contiene una evaluación de la situación financiera de los servicios públicos municipales, determinando si son o no autofinanciables.

Y, en el capítulo IV se describen las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, dentro del cumplimiento de Leyes y Reglamentos.

Se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del diagnóstico realizado en la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, así también la bibliografía utilizada.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

En el presente capítulo se da a conocer la situación histórica y actual del Municipio, analizando indicadores que muestran los aspectos geográficos, la división político-administrativa y su organización, la situación de la población, tenencia de la tierra, las actividades productivas que se dan en el Municipio y la infraestructura que poseen para generar ingresos y mejorar la economía de los pobladores y cuál es la situación en la que se encuentran los recursos naturales.

#### **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

“El municipio de Zunil es una de las poblaciones precolombinas, situada en las riberas del río Samalá, rodeada de cerros. La palabra ZUNIL, se deriva de las voces del idioma K’iche’: Tzu = tecomate (vasos de barro y N’il = Ruido o música, lo que traducido al español significa, caña de pito). El municipio, fue fundado por los conquistadores españoles, durante el tiempo de la Colonia, al que llamaron Santa Catalina de Alejandría Zunil”.<sup>1</sup> sic. Según relatos en tiempos anteriores a la conquista, el pueblo se encontraba entre los cerros de Pecul y el volcán de Santa María de Jesús, lugar que en la actualidad se le denomina Chuitinimit.

El Municipio era habitado por pueblos de origen Mam, antes de ser fundado por los españoles. El Municipio tuvo origen legalmente a través del acuerdo Gubernativo el 11 de junio de 1886. Al fundarse los municipios de Santo Tomas la Unión y Zunilito, estos fueron separados de la jurisdicción de Zunil.

---

<sup>1</sup>Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Zunil, Quetzaltenango y Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial. *Plan de Desarrollo Zunil, Quetzaltenango, Guatemala*. Año 2010, p 12.

El 27 de junio de 1876 según Acuerdo Gubernativo, se dispuso que la jurisdicción a la que pertenecían los vecinos del paraje Zunilito pasara a formar parte del departamento de Suchitepéquez y sería suprimido como municipio, con esta disposición redujo la extensión de Zunil.

A mediados del siglo XX, se incorporó la aldea Santa María de Jesús al Municipio, según Acuerdo Gubernativo de fecha 30 de enero de 1940, el cual estipula que dicho centro poblado pierde la categoría de Municipio y se anexa como aldea del municipio de Zunil

En el siglo XVII el pueblo tenía 398 habitantes y se dedicaban a las labores del campo y tejidos. En el año 1963 los cultivos eran trigo, maíz, frijol y habas, por otra parte se dedicaban a la crianza de aves de corral y animales domésticos.

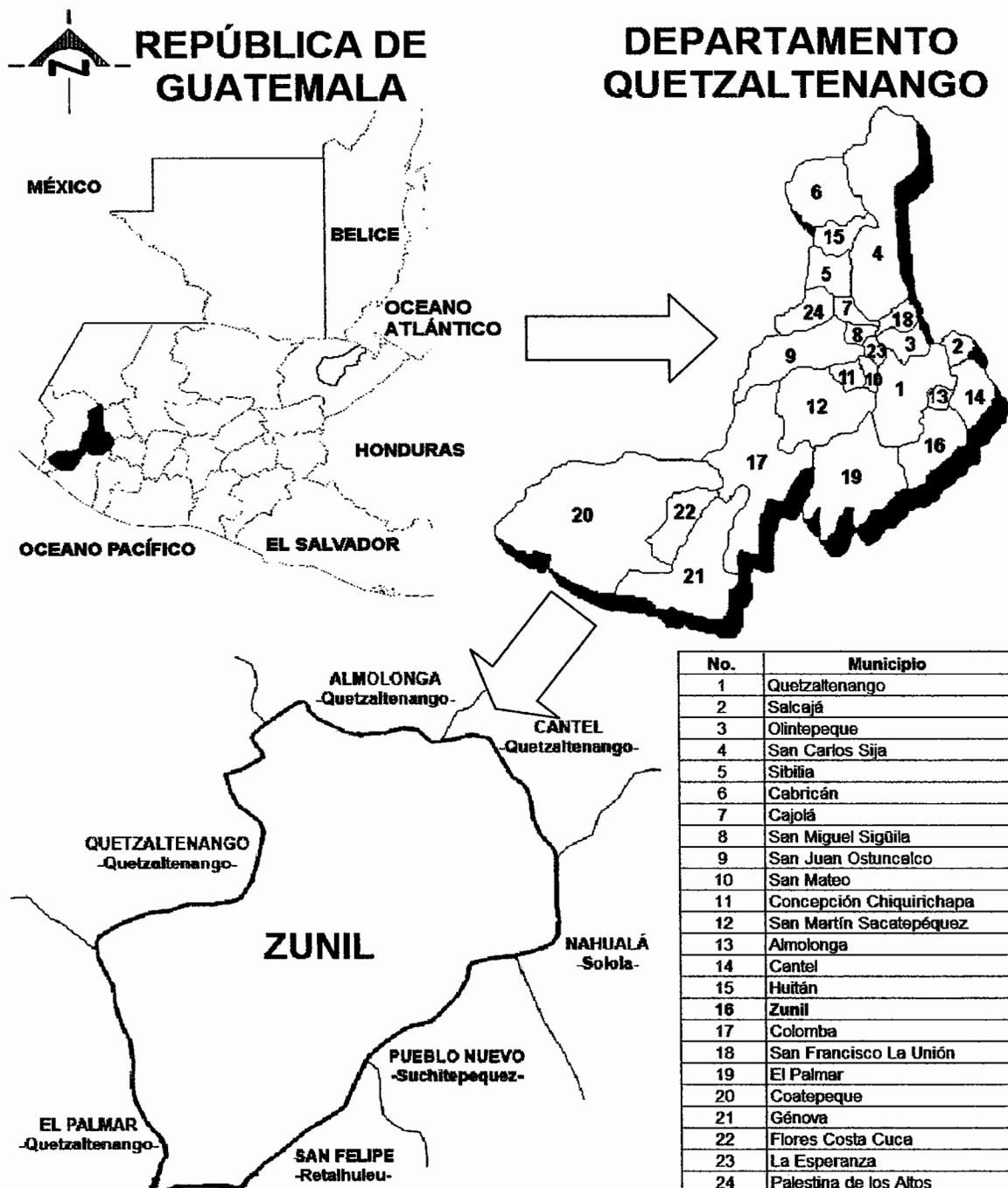
## **1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

Este Municipio forma parte de los 24 que conforman el departamento de Quetzaltenango, se ubica en latitud 14°47'1" y longitud 91°29'4".

Su extensión territorial es de 92 km<sup>2</sup> que representa el 5% del territorio departamental y forma parte de la cuenca alta del río Samalá.

En el siguiente mapa se muestra la ubicación geográfica del Municipio:

**Mapa 1**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Localización Geográfica**  
**Año: 2012**



Fuente: elaboración propia, con base en información de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- de la Municipalidad de Zunil, Quetzaltenango.

En el mapa anterior se muestra que el Municipio limita al norte con Almolonga, Cantel y Quetzaltenango (Quetzaltenango); al sur con Pueblo Nuevo y Zunilito (Suchitepéquez); al este con Cantel (Quetzaltenango) y Santa Catarina Ixtahuacán (Sololá) y al oeste con Quetzaltenango y El Palmar (Quetzaltenango).

### **1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

A continuación se presenta el análisis para establecer los cambios que se han realizado en la división política y administrativa del Municipio, cuya comparación se realiza con base en los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) durante los años 1994, 2002 y los recopilados en la investigación de campo en el año 2012.

#### **1.3.1 División política**

Corresponde a los cambios de categoría que se han realizado en los diferentes centros poblados. Según el Código Municipal “Cuando convenga a los intereses del desarrollo y administración municipal, o a solicitud de los vecinos, el Concejo Municipal podrá dividir el Municipio en distintas formas de ordenamiento territorial internas, observando, en todo caso, las normas de urbanismo y desarrollo urbano y rural establecidas en el municipio, así como los principios de desconcentración y descentralización local”.<sup>2</sup>

En la siguiente tabla se presentan los cambios que han sufrido los centros poblados del Municipio.

---

<sup>2</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 22

**Tabla 1**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Número de Centros Poblados por Categoría**  
**Años: 1994, 2002 y 2012**

No.	Categoría	Censo 1994	Censo 2002	Registro Municipal 2012
1.	Zunil	Pueblo	Pueblo	Pueblo
2.	La Quina Nueva Concepción	Colonia	No existe	Caserío
3.	Chuimucubal	Caserío	Caserío	Aldea
4.	Chuitinimit	Caserío	Caserío	Aldea
5.	Chuapec	No existe	No existe	Aldea
6.	La Calera	Caserío	Caserío	Aldea
7.	La Estancia de la Cruz	Aldea	Aldea	Aldea
8.	La Muralla	Caserío	Caserío	Aldea
9.	La Planta Chicovix	Caserío	Caserío	Aldea
10.	Santa María de Jesús	Aldea	Aldea	Aldea
11.	Tzuitinimitz	Caserío	Caserío	Aldea
12.	Chicachelaj	No existe	No existe	Caserío
13.	Chuisuc	No existe	No existe	Caserío
14.	Chuitzikina	Caserío	No existe	Caserío
15.	Pacajá	No existe	No existe	Caserío
16.	Pajucub Siguán	No existe	No existe	Caserío
17.	Pakisis	No existe	No existe	Caserío
18.	Paxmux	Caserío	No existe	Caserío
19.	Tzansiguan	No existe	No existe	Caserío
20.	Xecaja	No existe	No existe	Caserío
21.	Xeoj	No existe	No existe	Caserío
22.	El Canadá	Finca	No existe	Finca
23.	La Chingada	Finca	No existe	Finca
24.	INDE	Colonia	No existe	No existe
25.	Paic	Caserío	No existe	No existe
26.	Rancho Santa María	Caserío	No existe	No existe
27.	Xolcaja	Caserío	Caserío	No existe
28.	Balneario Aguas Amargas	Paraje	Paraje	No existe
29.	Balneario Fuentes Georginas	Paraje	No existe	No existe

Fuente: elaboración propia, con base en datos de Censos Nacionales X de Población y V de habitación de 1994, Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002 y Punto Cuarto del Acta Número 14-2009 del Honorable Concejo Municipal de Zunil, Departamento de Quetzaltenango.

Derivado de los desastres naturales que han aquejado a la población, se han movilizadado a zonas más seguras para vivir. La división política del Municipio sufrió cambios significativos en las últimas dos décadas.

En el año 1994 se muestran veinte centros poblados, divididos en un pueblo, dos colonias, dos aldeas, once caseríos, dos parajes y dos fincas.

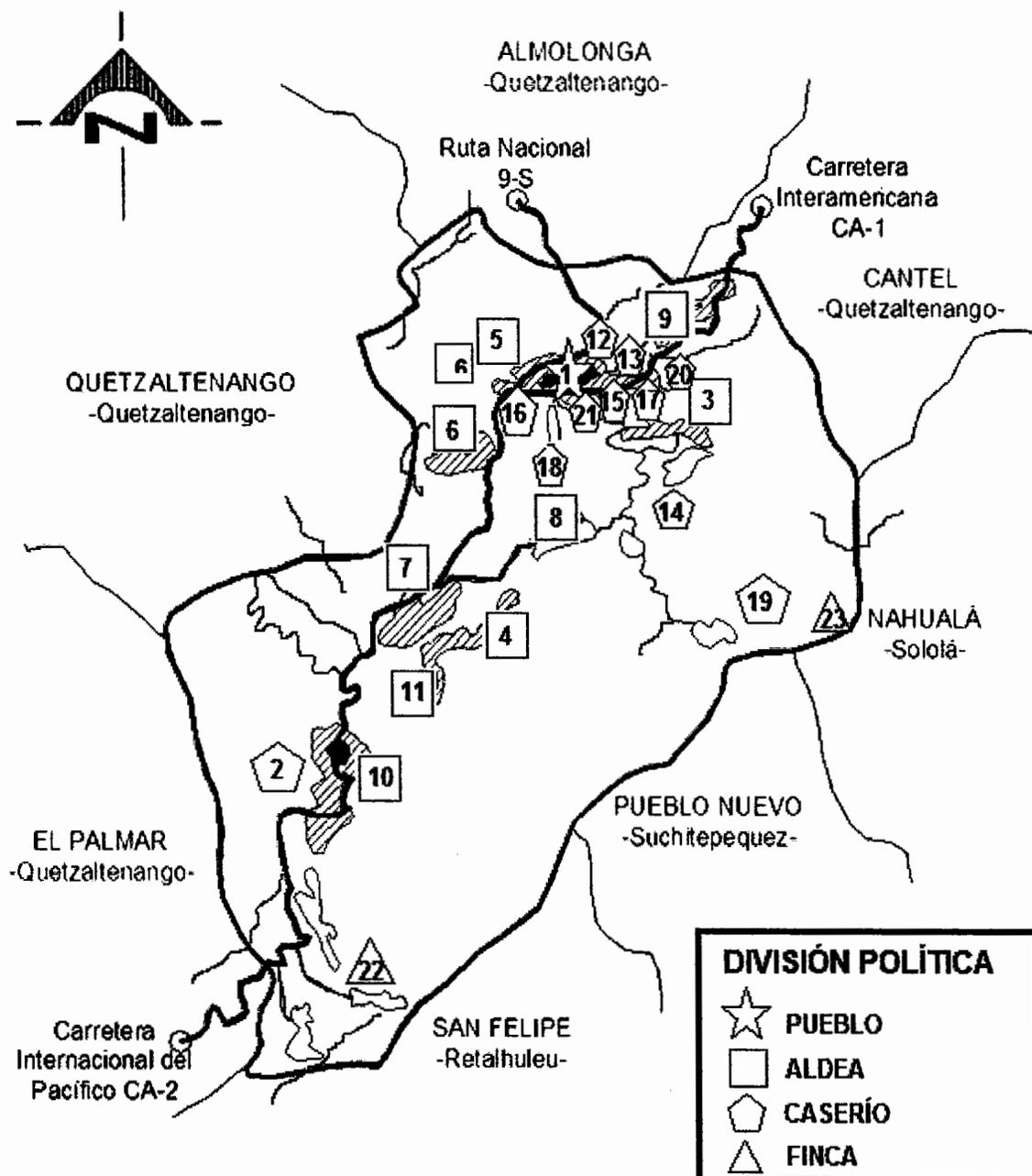
Los centros poblados: INDE, Paic, Rancho Santa María, Xolcajá, Balneario Aguas Amargas y Balneario Fuentes Georginas quedaron sin categoría debido a los desastres naturales ocurridos en 1998, 2005 y 2010.

Según Acta Número 14-2009, que fue publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 2009 y entro en vigencia dos días después, se estableció la siguiente división política: seis caseríos pasaron a ser aldeas, y son: Chuimucubal, Chuitinimit, La Calera, La Muralla, La Planta Chicovix y Tzuitinimitz; además Chuapec que no existía según los registros de los censos 1994 y 2002 es nombrada como aldea. Se crean once caseríos: La Quina Nueva Concepción, Chicachelaj, Chuisuc, Chuitzikina, Pacajá, Pajucub Siguan, Pakisis, Paxmux, Tzansiguan, Xecaja y Xej, a esto se le suman los otros centros que no sufrieron cambios de categoría dando como total 23 centros poblados.

Lo anterior debido a la iniciativa de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) del Municipio, quienes presentaron la solicitud ante el Honorable Concejo Municipal, quienes aprobaron la solicitud por medio del Acta mencionada.

A continuación se muestra el mapa del Municipio con los centros poblados:

**Mapa 2**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**División Política según Centros Poblados**  
**Año: 2012**



Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Oficina Municipal de Planificación -OMP- de la Municipalidad de Zunil, Quetzaltenango.

El mapa anterior muestra la división política y ubicación geográfica del Municipio para el año 2012.

### **1.3.2 División administrativa**

Se realiza a través de los cargos administrativos elegidos popularmente y los asignados por las autoridades municipales; así mismo, aquellas organizaciones integradas por vecinos de cada comunidad, con el fin de apoyar el desarrollo comunitario en el Municipio.

## **1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

La organización administrativa del Municipio se encuentra integrada de la siguiente manera:

### **1.4.1 Concejo Municipal**

Este órgano colegiado, se fundamenta a través de su base legal en el artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 9 del Decreto 12-2002 Código Municipal y sus reformas.

Actualmente el Municipio del Concejo Municipal se encuentra integrado de la siguiente forma:

- a) Alcalde, Síndico I,
- b) Síndico II,
- c) Síndico Suplente I,
- d) Concejal I,
- e) Concejal II,
- f) Concejal III,
- g) Concejal IV,
- h) Concejal Suplente I,
- i) Secretario Municipal y

j) Director Administrativo Financiero Municipal.

#### **1.4.2 Alcaldías auxiliares**

En el artículo 56 del Código Municipal se reconocen las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares como entidades representativas de la comunidad. El Alcalde es la persona que otorga el nombramiento a los alcaldes auxiliares; sin embargo, es la comunidad quien designa a las personas que ocupen los puestos antes mencionados.

En el Municipio, las comunidades que cuentan con alcaldías auxiliares son: Santa María de Jesús, La Estancia de la Cruz y Chuimucubal. No obstante, las comunidades: Chuitinimit, Chuapec, La Calera, La Muralla, La Planta Chicovix y Tzuitinimitz no tienen personas designadas para que ocupen estas alcaldías.

#### **1.4.3 Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)**

En el Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se establece la creación del COMUDE, en el Municipio se constituyó el 1 de marzo de 2012 y se estableció en el acta cero uno guión dos mil doce (01-2012) que se integra de la siguiente forma: coordinador el Alcalde Municipal; como representantes de la municipalidad el Síndico I y Concejal I, así como dos representantes de los siguientes COCODE: aldeas Chicovix, Chuimucubal, Santa María de Jesús; la Estancia de la Cruz, La Calera y caserío Chacap; el Secretario Municipal desempeña el mismo puesto dentro del COMUDE.

Es importante indicar que actualmente no se cuenta con representantes de entidades públicas y otros representantes que establece la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, debido a la inasistencia de estos a las reuniones convocadas por el Consejo Comunitario.

## 1.5 POBLACIÓN

El término población se refiere al conjunto de personas que viven en un área geográfica determinada.

Los análisis efectuados en relación a esta variable con base en los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), reflejan la distribución de la población en las categorías de sexo, edad, grupo étnico y área de vivienda de la población, que se presentan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Población por Sexo, Edad y Pertenencia Étnica**  
**Años: 1994, 2002 y 2012**

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proy. 2012	
	Hab.	%	Hab.	%	Hab.	%
<b>Población Total</b>	<b>10,106</b>	<b>100</b>	<b>11,274</b>	<b>100</b>	<b>12,791</b>	<b>100</b>
<b><u>Población por sexo</u></b>						
Hombres	4,951	49	5,345	47	5,995	47
Mujeres	5,155	51	5,929	53	6,796	53
<b>Total</b>	<b>10,106</b>	<b>100</b>	<b>11,274</b>	<b>100</b>	<b>12,791</b>	<b>100</b>
<b><u>Población por edad</u></b>						
0 a 6 años	2,299	23	1,952	17	2,174	17
7 a 14 años	2,309	23	2,796	25	3,198	25
15 a 64 años	5,184	51	6,132	54	6,907	54
65 y más años	314	3	394	4	512	4
<b>Total</b>	<b>10,106</b>	<b>100</b>	<b>11,274</b>	<b>100</b>	<b>12,791</b>	<b>100</b>
<b><u>Población por grupo étnico</u></b>						
Indígena	9,095	90	10,188	90	11,512	90
No indígena	1,011	10	1,086	10	1,279	10
<b>Total</b>	<b>10,106</b>	<b>100</b>	<b>11,274</b>	<b>100</b>	<b>12,791</b>	<b>100</b>
<b><u>Población por área</u></b>						
Urbana	6,550	65	6,718	60	7,622	60
Rural	3,556	35	4,556	40	5,169	40
<b>Total</b>	<b>10,106</b>	<b>100</b>	<b>11,274</b>	<b>100</b>	<b>12,791</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyección 2012 del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

La población por sexo ha incrementado 27% al año 2012 comparado con el año 1994, el sexo femenino es el que predomina, de lo anterior, se establece que por cada 100 mujeres existen 88 hombres.

Las personas comprendidas en edades de 15 a 64 años representan la mayoría de la población, consideradas como parte de etapa productiva; las personas mayores de 56 años representan 3% de la población para el año 1994 y refleja un incremento de 1% con relación a los años 2002 y 2012 determinando así que la esperanza de vida promedio es de 71.4 años para el 2012 según el Informe de Desarrollo Humano elaborado por Naciones Unidas.

#### **1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento**

Para determinar el número de hogares se considera el valor total de la población dividido por el promedio de integrantes por familia, para nuestro estudio este valor es cinco; en el año 1994 el total era de 10,106 habitantes que equivale a 2,021 hogares; en 2002 la población aumentó a 11,274 que conforman 2,255 hogares, es decir que hubo un crecimiento del 12% entre dicho período; para el 2012 se proyectan 12,791 habitantes, se estima 2,558 hogares con una tasa de crecimiento del 13% con relación al 2002.

#### **1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica**

La población del Municipio ha tenido un incremento de 27% desde el año 1994 al 2012. El género femenino es el que predomina ya que representaba el 51% de la población en 1994, disminuyó 2% en el 2002 y en 2012; en comparación a los hombres que representaban 49% en 1994 disminuyó 2% en el 2002 y 2012.

El Municipio por sus orígenes pertenece a la comunidad lingüística K'iche' del pueblo maya, representándose ésta con el 90% del año 1994 hasta el 2012,

como se evidencia en el Cuadro 1 y el restante 10% pertenece a la población no indígena.

A continuación se presenta la distribución por centro poblado, considerando los censos del Instituto Nacional de Estadística de 1994, 2002 y lo proyectado para el 2012.

**Cuadro 2**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Análisis de la Población por Centro Poblado**  
**Años: 1994, 2002 y 2012**

No	Centro Poblado	Censo 1994			Censo 2002			Proy. 2012		
		Hab.	Hogares	%	Hab.	Hogares	%	Hab.	Hogares	%
<b>Total Municipio</b>		<b>10,106</b>	<b>2,021</b>	<b>100</b>	<b>11,274</b>	<b>2,255</b>	<b>100</b>	<b>12,791</b>	<b>2,558</b>	<b>100</b>
<b>Área urbana</b>		<b>6,550</b>	<b>1,310</b>	<b>65</b>	<b>6,718</b>	<b>1,344</b>	<b>60</b>	<b>7,622</b>	<b>1,524</b>	<b>60</b>
1	Zunil	6,550	1,310	65	6,718	1,344	60	7,622	1,524	60
<b>Área rural</b>		<b>3,556</b>	<b>711</b>	<b>35</b>	<b>4,556</b>	<b>911</b>	<b>40</b>	<b>5,168</b>	<b>1,034</b>	<b>40</b>
2	Chuitziquina	35	7	0.98	0	0	0	0	0	0
3	Paic	23	5	0.70	0	0	0.00	0	0	0.00
4	Chuitinimit	55	11	1.55	62	12	1.32	70	14	1.35
5	La Estancia de la Cruz	801	159	22.36	1,088	218	23.93	1,234	247	23.89
6	Fuentes Georginas	4	1	0.14	0	0	0.00	0	0	0.00
7	La Calera	269	54	7.59	374	75	8.23	424	85	8.22
8	Paxmux	16	3	0.42	0	0	0.00	0	0	0.00
9	Inde	68	14	1.97	0	0	0.00	0	0	0.00
10	Rancho Santa María	9	2	0.28	0	0	0.00	0	0	0.00
11	Santa María de Jesús	1,361	271	38.12	2,047	409	44.90	2,322	464	44.87
12	Chuimucubal	391	78	10.97	464	93	10.21	526	105	10.15
13	Tzuitinimitz	43	9	1.27	40	8	0.88	45	9	0.87
14	El Canadá	40	8	1.13	0	0	0.00	0	0	0.00
15	La Muralla	56	11	1.55	51	10	1.10	58	12	1.16
16	La Planta	188	38	5.34	316	63	6.92	359	72	6.96
17	Xolcaja	34	7	0.98	37	7	0.77	42	8	0.77
18	Aguas Amargas	10	2	0.28	4	1	0.11	5	1	0.10
19	La Chingada	0	0	0.00	0	0	0.00	0	0	0.00
20	La Quina	153	31	4.36	0	0	0.00	0	0	0.00
21	Población Dispersa	0	0	0.00	73	15	1.65	83	17	1.64

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyección 2012 del Instituto Nacional de Estadística –INE–

La mayoría de la población se concentra en el área urbana, que representa el 65%, 60% y 60% para los años 1994, 2002 y 2012 respectivamente, el crecimiento que se refleja es resultado de desastres naturales que han azotado al Municipio en el área rural y por la necesidad de mejorar la calidad de vida se han trasladado hacia cercanías del casco urbano.

### 1.5.3 Densidad poblacional

Este indicador se refiere al número de habitantes de una región o país por kilómetro cuadrado, se obtiene dividiendo el número de habitantes entre la extensión territorial en kilómetros cuadrados, como se presenta en el siguiente cuadro

**Cuadro 3**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Densidad Poblacional**  
**Años: 1994, 2002 y 2012**

Descripción	Censo 1994	Censo 2002	Proyecciones 2012
<b>República</b>			
Población	8,331,874	11,237,196	15,073,375
Km <sup>2</sup>	108,889	108,889	108,889
Densidad	77	103	138
<b>Departamento</b>			
Población	459,093	624,716	807,571
Km <sup>2</sup>	1953	1953	1953
Densidad	235	320	414
<b>Municipio</b>			
Población	10,106	11,274	12,791
Km <sup>2</sup>	92	92	92
Densidad	110	123	139

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyección 2012 del Instituto Nacional de Estadística –INE–

La densidad poblacional en el Municipio era de 110 habitantes por km<sup>2</sup>, para el 1994, en el 2002 aumentó a 123 habitantes por km<sup>2</sup> y para la proyección del 2012 se calcula 139 habitantes por km<sup>2</sup> valores que son similares a la densidad

de la población a nivel nacional y contrasta con relación a nivel departamental que es 40%. Es importante aclarar que la relación tierra hombre al año de estudio estimada fue de 0.007 km por habitante, lo cual significa una disminución de los recursos en el Municipio.

#### 1.5.4 Población económicamente activa (PEA)

Ésta se integra por las personas que están en edad productiva que oscilan entre los 15 a 64 años, con base en los censos de 1994, 2002 y proyección 2012.

**Cuadro 4**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Población Económicamente Activa –PEA–**  
**Años: 1994, 2002 y 2012**

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2012		Muestra	
	Hab.	%	Hab.	%	Hab.	%	Hab.	%
<b>PEA por género</b>								
Hombres	2,654	87	2,672	73	3,031	73	802	60
Mujeres	406	13	988	27	1,121	27	528	40
<b>Total</b>	<b>3,060</b>	<b>100</b>	<b>3,660</b>	<b>100</b>	<b>4,152</b>	<b>100</b>	<b>1,330</b>	<b>100</b>
<b>PEA por área</b>								
Urbana	2,043	67	2,236	61	2,533	61	838	63
Rural	1,017	33	1,424	39	1,619	39	492	37
<b>Total</b>	<b>3,060</b>	<b>100</b>	<b>3,660</b>	<b>100</b>	<b>4,152</b>	<b>100</b>	<b>1,330</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población X de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002, Proyección 2012 del Instituto Nacional de Estadística –INE– e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

De acuerdo al X Censo Nacional de Población y V de Habitación realizado en el año 1994 la población total en el Municipio era de 10,106 donde la PEA representa el 30%, en el 2002 la población total era de 11,274 y la PEA es de 32%, para la proyección 2012 la población total es de 12,791 manteniendo el mismo porcentaje con relación al 2002.

A continuación se presenta la PEA y su participación por actividad:

**Cuadro 5**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Población Económicamente Activa por Actividades**  
**Años: 2002 y 2012**

Actividad Económica	Censo 2002		Muestra 2012	
	Población	%	Población	%
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	2,260	63	865	65
Explotación de minas y canteras	7	0	0	0
Industria manufacturera textil y alimenticia	329	9	102	8
Electricidad, gas y agua	62	2	0	0
Construcción	189	5	0	0
Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles	599	17	134	10
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	89	2	0	0
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	17	0	0	0
Administración pública y defensa	38	1	0	0
Enseñanza	18	0	0	0
Servicios comunales, sociales y personales	38	1	187	14
Organizaciones extraterritoriales	1	0	0	0
Rama de actividad no especificada	13	0	42	3
<b>Total</b>	<b>3,660</b>	<b>100</b>	<b>1,330</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2012.

En el Municipio la actividad agrícola (horticultura) es la que predomina con una participación del 65%, seguida por el sector servicios, comercio, artesanal y por otros tipos de actividades, es oportuno indicar el bajo porcentaje de ganancia que la siembra les da a cada campesino sigue siendo la principal fuente de ingresos, según comentarios de los pobladores.

### 1.5.5 Migración

Es “el desplazamiento de individuos o grupos humanos de unas zonas a otras, con cambios temporales o permanentes de residencia”<sup>3</sup>.

La Inmigración ha sucedido en Municipio por diferentes causas; algunos de los factores que la originan son: búsqueda de un lugar que ofrezca vivienda para

<sup>3</sup>Espiago, Javier. Migraciones exteriores. 1982 Pág. 4.

estar más cerca de sus trabajos; compra de terrenos para actividades agrícolas, artesanales, de servicios o para vender sus productos.

La emigración se da por la falta de empleo y de oportunidades, la necesidad de mejorar las condiciones económicas y la falta de tierra son las principales causas.

### 1.5.6 Vivienda

Respecto a las condiciones de vivienda del Municipio, se pudo recopilar que en su mayoría reúnen los parámetros mínimos de resguardo habitacional, en el área urbana como rural, a continuación se muestra lo anterior descrito:

**Cuadro 6**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Tipo de Vivienda**  
**Años: 1994, 2002 y 2012**

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2012	
	Población	%	Población	%	Población	%
<b>Tipo de local o vivienda</b>						
Casa formal	2,136	97	2,558	99	496	93
Apartamento	1	0	1	0	1	0
Cuarto en casa de vecindad (palomar)	14	1	4	0	0	0
Rancho	45	2	14	1	34	6
Casa improvisada	11	0	2	0		0
Otro tipo	1	0	6	0	4	1
<b>Total</b>	<b>2,208</b>	<b>100</b>	<b>2,585</b>	<b>100</b>	<b>535</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística e Investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

La mayoría de hogares del Municipio son casa tipo formal, lo que refleja un crecimiento del 2% en el año de 1994 con relación al 2002, comparado con la investigación de campo revela una disminución de 6%; las viviendas tipo rancho según encuesta muestran un crecimiento significativo de 5% en relación al año

2002 lo anterior provocado por los desastres naturales ocurridos en los últimos años que afectaron a la población.

### 1.5.7 Ocupación y salarios

A continuación se presenta el cuadro que muestra las principales actividades económicas desarrolladas por los habitantes del Municipio, mismas que contribuyen a su desarrollo y sostenimiento.

**Cuadro 7**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Principales Actividades Económicas**  
**Año: 2012**

Descripción	Población 2002	%	Encuesta 2012	%
Agricultura	2,260	64	868	65
Comercio	599	17	132	10
Industria artesanal y manufacturera	329	9	106	8
Otros	340	10	238	17
<b>Total</b>	<b>3,528</b>	<b>100</b>	<b>1,344</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadísticas-INE- e investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2012.

La mayor parte de la población se dedica a realizar actividades agrícolas, las cuales se relacionan principalmente al cultivo de verduras y hortalizas, para el año 2002 el 64% de la población se dedicaba a esta actividad, mientras que en el año 2012 la cifra asciende a un 65%, lo cual demuestra que no existe un cambio significativo en el desarrollo de esta actividad.

La segunda actividad importante es el comercio, para el año 2002 la población que realizaba esta actividad era del 17% y para el 2012 de un 10%.

Las actividades artesanales se realizan en muchos hogares, como una alternativa para reducir gastos, ya que algunos de sus miembros elaboran cortes y huipiles para uso familiar; para el año 2012 esta actividad es realizada por un 8% de la población, cifra que se mantiene un comportamiento constante, ya que para el año 2002 representaba un 9%.

El resto de actividades económicas que se realizan en el Municipio, constituyen un 17% para el año 2012 y 10% para el año 2002, dentro de las cuales se encuentran: albañilería, transporte y prestación de otros servicios.

En cuanto a salarios, las actividades productivas se realizan con mano de obra familiar, la cual no es remunerada directamente, los jornaleros son requeridos en época de cosecha, para lo cual estos perciben entre Q.40.00 y Q.50.00 por jornal.

### 1.5.8 Niveles de ingreso

Los niveles de ingreso reflejan el grado de desarrollo socioeconómico que ha tenido la población del Municipio, a continuación se presenta el nivel de ingresos que se perciben en los hogares.

**Cuadro 8**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Niveles de Ingreso**  
**Año: 2012**

Rango de Ingreso				Hogares	%	Acumulado
Q	1.00	a	Q	450.00	24	5
Q	451.00	a	Q	900.00	48	14
Q	901.00	a	Q	1,350.00	97	32
Q	1,351.00	a	Q	1,800.00	146	59
Q	1,801.00	a	Q	2,250.00	109	79
Q	2,251.00	a	Q	2,700.00	59	90
Q	2,701.00	a	Q	3,150.00	23	94
Q	3,151.00	y	Q	más	29	100
<b>Total</b>				<b>535</b>	<b>100</b>	

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

En el cuadro anterior se muestra que un 27% de los hogares entrevistados tiene un ingreso que oscila entre Q.1,351.00 y Q.1,800.00, en tanto que el 21% se encuentra por encima de los Q.2,700.00 y el 32% en el salario mínimo sin cubrir la canasta básica para las condiciones de vida necesarias.

### 1.5.9 Pobreza

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), un hogar se establece en condiciones de pobreza cuando su consumo per cápita se encuentra por debajo del mínimo determinado por la línea de pobreza general. La pobreza extrema se considera que aún destinando la persona todos sus ingresos a la compra de alimentos no le alcanzan a adquirir el total de la canasta básica alimentaria.

**Cuadro 9**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Niveles de pobreza**  
**Años: 2011 y 2012**

Descripción	Pobreza no extrema %	Pobreza extrema %
ENCOVI 2006 República de Guatemala	35.80	15.20
ENCOVI 2011 República de Guatemala	40.38	13.33
ENCOVI 2006 Departamento de Quetzaltenango	33.90	10.10
ENCOVI 2011 Departamento de Quetzaltenango	43.28	10.44
SEGEPLAN 2002 Municipio de Zunil	47.47	6.44
SEGEPLAN 2011 Municipio de Zunil	47.50	6.50
Investigación 2012 Municipio de Zunil	41.00	59.00

Fuente: elaboración propia con base a datos SEGEPLAN 2011 e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Los indicadores de la pobreza y pobreza extrema en el país han tenido variación en el período 2006-2012, la pobreza va en aumento; similar situación se vive a

nivel del departamento de Quetzaltenango y municipio de Zunil. Aunque la pobreza extrema ha disminuido en un porcentaje mínimo, la población sigue careciendo de lo necesario para una vida digna.

#### **1.5.10 Desnutrición**

Es un estado patológico que es provocado por la falta de ingesta o absorción de alimentos, así como por estados de exceso de gasto metabólico.

Según datos proporcionado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el año 2008 y 2009 fueron atendidos 15 y 12 casos de desnutrición respectivamente, lo cual contrasta con los casos del período 2010-2012, en virtud de que fueron atendidos 2 por año; lo anterior evidencia una disminución considerable en esta problemática.

#### **1.5.11 Empleo**

Es la utilización activa de las capacidades humanas en el desempeño del trabajo técnico o intelectual, en forma remunerada o no, clasificándose en formal e informal.

Según el trabajo de campo el el 77% son empleadas, por lo que se puede afirmar que la situación de desempleo es baja.

El alto porcentaje de empleo, no es razón suficiente para que el factor económico familiar sea el apto, ya que el salario agrícola devengado se encuentra por debajo del mínimo necesario para la satisfacción de las necesidades de alimentación y educación

### **1.5.12 Subempleo**

Es la fuerza de trabajo que no se encuentra ocupada y que debe realizar otro tipo de actividades de menor remuneración.

En la investigación de campo se estableció que en el Municipio para el año 2012 la tasa de subempleo es de 22% de la población económicamente activa.

### **1.5.13 Desempleo**

El grupo de personas que se encuentran en condiciones para laborar, pero por alguna circunstancia no cuenta con alguna ocupación.

En la investigación de campo se determinó que del total de la población económicamente activa, solamente el 1% no cuenta con empleo.

## **1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA**

Es el análisis de la producción agropecuaria y su estrecha relación con el acceso a la tierra, debido a que este recurso representa la base fundamental en el desarrollo de este sector. Para el efecto, es importante realizar el estudio de la tenencia, uso y concentración de la tierra, tomando en consideración la información de los censos agropecuarios de los años 1979 y 2003, así como la información recopilada en la investigación de campo de 2012.

### **1.6.1 Tenencia de la tierra**

Se encuentra determinada por la forma de propiedad o posesión de un espacio territorial. A continuación se presenta el tipo de tenencia de la tierra dentro del Municipio:

**Cuadro 10**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Tenencia de la Tierra**  
**Años: 1979 y 2003**

Tenencia	Censo 1979			Censo 2003		
	No. de fincas	Superficie en Mz.	%	No. de fincas	Superficie en Mz.	%
Propia	377	912	96	902	881	98
Arrendada	63	34	4	68	15	2
Colonato	0	0	0	5	2	0
<b>Totales</b>	<b>440</b>	<b>946</b>	<b>100</b>	<b>975</b>	<b>898</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 1979, IV Censo Nacional Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística - INE-.

Como se puede observar, el tipo de tenencia predominante en el Municipio es la propia, ya que para el año 1979 representaba un 96% del total de fincas y en el año 2003 muestra un aumento, ya que representa el 98% del total de fincas, además, se pudo determinar que la información brindada por la población presenta un sesgo, debido a que por cuestiones culturales no brindaron información verídica, lo cual conlleva a una tendencia opuesta a lo presentado por los censos citados en el cuadro anterior.

### 1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra

La utilidad o la forma en que se realiza la explotación de la tierra, determina el uso de la misma. Dentro de las formas de explotación se pueden mencionar los cultivos permanentes y temporales; pastaje de animales; y otros. A continuación se presenta la situación del uso del suelo en el Municipio:

**Cuadro 11**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Uso del Suelo**  
**Años: 1979 y 2003**

Tamaño	Censo 1979		Censo 2003	
	Superficie en Mz.	%	Superficie en Mz.	%
Cultivos permanentes	312	32	343	38
Cultivos temporales	426	45	285	32
Bosques y montañas	194	21	255	28
Pastos	6	1	10	1
Otras tierras	8	1	5	1
<b>Totales</b>	<b>946</b>	<b>100</b>	<b>898</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 1979, IV Censo Nacional Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

El cuadro muestra que los cultivos temporales, contribuyen en gran parte al sostenimiento de la economía de los pobladores del Municipio, ya que para el año 2003 representa el 32% de la superficie cultivada en la comunidad.

En el caso de los cultivos permanentes, se puede mencionar que para el año 2003 estos muestran un incremento considerable en relación al año 1979, debido a la gran demanda de café existente en la época. Cabe mencionar que para 2003 estos cultivos representan el 38% de la superficie cultivada, pero dicha producción se realizaba únicamente en las fincas de mayor extensión del Municipio.

## 1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Están dirigidas a la satisfacción de necesidades de los hogares del Municipio, éstas son generadoras de empleos e ingresos como el cultivo de determinados productos de los cuales se mencionan los siguientes: las hortalizas como la cebolla, zanahoria, lechuga, cilantro y rábano; la crianza y engorde de algunos animales domésticos, que se adaptan a las condiciones climáticas; y además del

desarrollo de la actividad artesanal como lo son los tejidos típicos, carpintería, zapatería, herrería, sastrería, carpintería, blockera y panadería.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las actividades productivas del Municipio.

**Cuadro 12**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Resumen de Actividades Productivas**  
**Año: 2012**

<b>Unidad económica y actividad productiva</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Volumen de la producción</b>	<b>%</b>	<b>Valor de la producción Q.</b>	<b>%</b>	<b>Jornales</b>	<b>%</b>	<b>Empleos</b>	<b>%</b>
Agrícola	404	40	203,278	66	17,220,504	87	32,196	99.9	216	23
Pecuaría	31	3	282	0	315,890	2	33	0.1	2	0
Artesanal	89	9	104,890	34	2,180,665	11			92	10
Comercios y Servicios	481	48	-						630	67
<b>Total</b>	<b>1,005</b>	<b>100</b>	<b>308,450</b>	<b>100</b>	<b>19,717,059</b>	<b>100</b>	<b>32,229</b>	<b>100</b>	<b>940</b>	<b>100</b>

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012

Como se presenta en el cuadro anterior la actividad más representativa es el sector agrícola ya que equivale al 87% del valor total de la producción en el Municipio.

- **Actividad agrícola**

Es la que contribuye a la generación del empleo, las familias dedicadas a esta actividad cultivan para la venta y en menor porcentaje para el autoconsumo. Esta actividad proporciona un valor de la producción de Q.17,220,504.00 y genera el 87% de ocupación de los pobladores, según datos recopilados en la encuesta realizada.

**Cuadro 13**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Resumen de Actividad Agrícola**  
**Año: 2012**

Descripción	Unidades productivas	%	Volumen de producción		Valor Total de producción		Jornales	Empleos
				%		%		
Microfincas	397	98	200,128	98	16,687,969	97	31,821	214
Subfamiliares	7	2	3,150	2	532,535	3	375	2
<b>Totales</b>	<b>404</b>	<b>100</b>	<b>203,278</b>	<b>100</b>	<b>17,220,504</b>	<b>100</b>	<b>32,196</b>	<b>216</b>

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Los productos agrícolas principales que sustentan la economía del Municipio se encuentran: la cebolla, zanahoria, lechuga, cilantro y rábano. Se identificó que la familia es base fundamental de la mano de obra para la siembra y cosecha de la agricultura tanto en las microfincas y fincas subfamiliares.

- **Actividad pecuaria**

Esta tiene un valor de producción de Q.315,890.00; entre las ocupaciones de mayor relevancia es la crianza y engorde de ganado bovino, el desarrollo del ganado porcino y aviar por sus volúmenes de producción minoritarios se identificaron en el estrato de la microfinca.

**Cuadro 14**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Resumen de Actividad Pecuaria**  
**Año: 2012**

Estrato / producción	Cantidades productivas	%	Volumen de producción		Valor total producción		Jornales	Empleos
				%		%		
<b>Microfincas</b>	<b>30</b>	<b>97</b>	<b>218</b>	<b>77</b>	<b>58,290</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	
Ganado bovino	2	6	7	2	22,250	7	2	
Ganado porcino	9	29	19	7	20,900	7	5	
Aves de corral	19	61	192	68	15,140	5	23	
<b>Familiar</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>64</b>	<b>23</b>	<b>257,600</b>	<b>82</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
Ganado bovino	1	3	64	23	257,600	82	3	2
<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>100</b>	<b>282</b>	<b>100</b>	<b>315,890</b>	<b>100</b>	<b>33</b>	<b>2</b>

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

La actividad pecuaria genera un índice bajo de empleo, a razón de que la supervisión no es constante, requiriendo traslados cortos entre las mismas fincas; de las cuales se identificaron 31 unidades productivas y solo una de ellas emplea mano de obra extra a la familia para los debidos procesos productivos.

- **Actividad artesanal**

Implica el trabajo manual para obtener el producto terminado, utilizando distintos materiales para luego transformarlos en objetos. Asimismo, se observó que existen distintas actividades artesanales en el Municipio, tales como la elaboración de tejidos típicos, carpintería, zapatería, herrería, sastrería.

**Cuadro 15**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Resumen de Actividad Artesanal**  
**Año: 2012**

Tamaño / Producto	Unidades productivas	%	Volumen de la producción	%	Valor de la producción	%	Empleos generados	%
<b>Pequeño artesano</b>	<b>62</b>	<b>70</b>	<b>1,856</b>	<b>2</b>	<b>1,087,200</b>	<b>48</b>	<b>43</b>	<b>47</b>
Tejidos	52	58	1,639	2	988,365	45	41	45
Carpintería	10	11	217	0	98,835	3	2	2
<b>Mediano artesano</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>103,055</b>	<b>98</b>	<b>1,148,275</b>	<b>52</b>	<b>49</b>	<b>53</b>
Herrería	8	9	676	1	790,000	36	12	13
Sastrería	3	3	910	1	103,500	5	15	16
Blockera	4	4	30,600	29	107,100	5	2	2
Carpintería	6	7	69	0	76,875	4	6	7
Panadería	6	7	70,800	67	70,800	2	14	15
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100</b>	<b>104,911</b>	<b>100</b>	<b>2,235,475</b>	<b>100</b>	<b>92</b>	<b>100</b>

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

En el trabajo de campo se determinó que esta actividad representa un 11% de la población, la cual se dedica a una actividad artesanal, generando en conjunto 92 empleos para el Municipio.

Es la segunda actividad que contribuye a la economía del Municipio, ascendiendo un valor de la producción de Q.2,180,665.00, de este total el 48% representa al pequeño artesano y el 52% restante al mediano artesano.

- **Actividad de comercio y servicios**

Este sector genera al año un total 630 empleos, la mayoría es familiar donde los mismos dueños se encargan de atender sus negocios tales como: tiendas de abarrotes, farmacias, carnicerías, comedores entre otros, los cuales proporcionan de productos de primera necesidad y servicios a la población.

**Cuadro 16**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Resumen de Actividad Comercio y Servicios**  
**Año: 2012**

<b>Tipo de establecimiento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>% de participación</b>	<b>Generación de empleo</b>	<b>% de participación</b>
Comercio	370	77	426	68
Servicios	111	23	204	32
<b>Total</b>	<b>481</b>	<b>100</b>	<b>630</b>	<b>100</b>

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Los 370 comercios generan 426 empleos y el porcentaje de cobertura es de 68% de esta actividad, los servicios son 111, generando 204 empleos; dentro del Municipio, ambas actividades tienen un papel importante, ya que por medio de las mismas se intercambian mercancías y abastecen a los hogares para cubrir las necesidades básicas.

## **1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Son todos los elementos físicos que brindan las condiciones para realizar actividades económicas, y son fundamentales para el desarrollo del Municipio.

### **1.8.1 Sistemas de riego**

Para el riego de los cultivos en el Municipio actualmente se utilizan los caudales de los nacimientos naturales. Los agricultores se han organizado para desarrollar la infraestructura necesaria para transportar el agua a sus sembradíos. En la aldea La Estancia de la Cruz es aprovechado el caudal del río Tzarajmacáj, que nace en la falda noroeste del volcán Pecul. El río Pachamiyá nace en la falda norte del volcán Zunil y abastece a la población de la aldea Chuimucubal.

### **1.8.2 Centros de acopio**

Son los espacios físicos utilizados para reunir la producción de los pequeños productores y, de esta forma competir en cantidad y calidad dentro de los mercados de los centros urbanos. En este se fijan precios que permiten al productor cubrir sus costos y obtener una mayor ganancia por cada cosecha.

El Municipio no cuenta con centros de acopio, por lo tanto los pequeños productores están sujetos a los precios impuestos por los compradores mayoristas, esto perjudica el desarrollo de la producción agrícola debido al margen menor de ganancia obtenida por la producción.

### **1.8.3 Mercados**

Es el lugar en el que los vendedores y compradores acuden para efectuar la transacción de productos. En la Cabecera Municipal de Zunil el mercado es permanente, mientras que en la aldea Santa María de Jesús es cantonal. Durante todo el año los días de mercado son el domingo, martes, jueves y viernes. El comercio formal se realiza en la Cabecera Municipal y en menor cantidad en las aldeas de Chicovix y La Estancia de la Cruz; en las aldeas de La Calera y Chuimucubal no se efectúa el comercio formal.

En el mercado de la Cabecera Municipal, no todos los productos que se venden provienen de la localidad, se puede mencionar que el chocolate que es traído de Cantel, las frutas tropicales llegan desde la costa sur, las medicinas de Quetzaltenango y el calzado desde la capital del país.

#### 1.8.4 Vías de acceso

Son las rutas de entrada y salida hacia los distintos centros poblados. “El Municipio cuenta con tres vías de acceso: entrada principal por tierra fría, carretera CITO-180, vía Cantel; entrada por la costa sur, carretera CITO-180, vía Retalhuleu y por Quetzaltenango, ruta nacional 9-S vía Almolonga; las cuales están asfaltadas y en buen estado”.<sup>4</sup>

**Tabla 2**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Vías de Acceso**  
**Año: 2012**

No.	Centro poblado	Categoría	Distancia km	Acceso	Tipo de camino	Condición
1	Zunil	Pueblo	0.0	CA-1, CITO-180 y 9S	Asfaltado, empedrado y concreto	Regular
2	Chicachelaj	Caserío	0.5	CA-1, CITO-180 y 9S	Empedrado y concreto	Regular
3	Chuisuc	Caserío	0.5	CA-1, CITO-180 y 9S	Empedrado y concreto	Regular
4	Pacajá	Caserío	0.5	CA-1, CITO-180 y 9S	Empedrado y concreto	Regular
5	Pakisis	Caserío	0.5	CA-1, CITO-180 y 9S	Empedrado y concreto	Regular
6	Paxmux	Caserío	1.0	CA-1, CITO-180 y 9S	Empedrado y concreto	Regular
7	Tzansiguan	Caserío	1.0	CA-1, CITO-180 y 9S	Empedrado y concreto	Regular
8	Xecaja	Caserío	1.0	CA-1, CITO-180 y 9S	Empedrado y concreto	Regular

Continúa en la página siguiente

<sup>4</sup> Departamento de Ingeniería de Transito/DPE/DGC. Dirección General de Caminos. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Mapa de Red Vial con Distancias, Republica de Guatemala. Consultado el 10 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://www.siinsan.gob.gt/portals/0/pdf/RedVial.pdf>

Viene de la página anterior

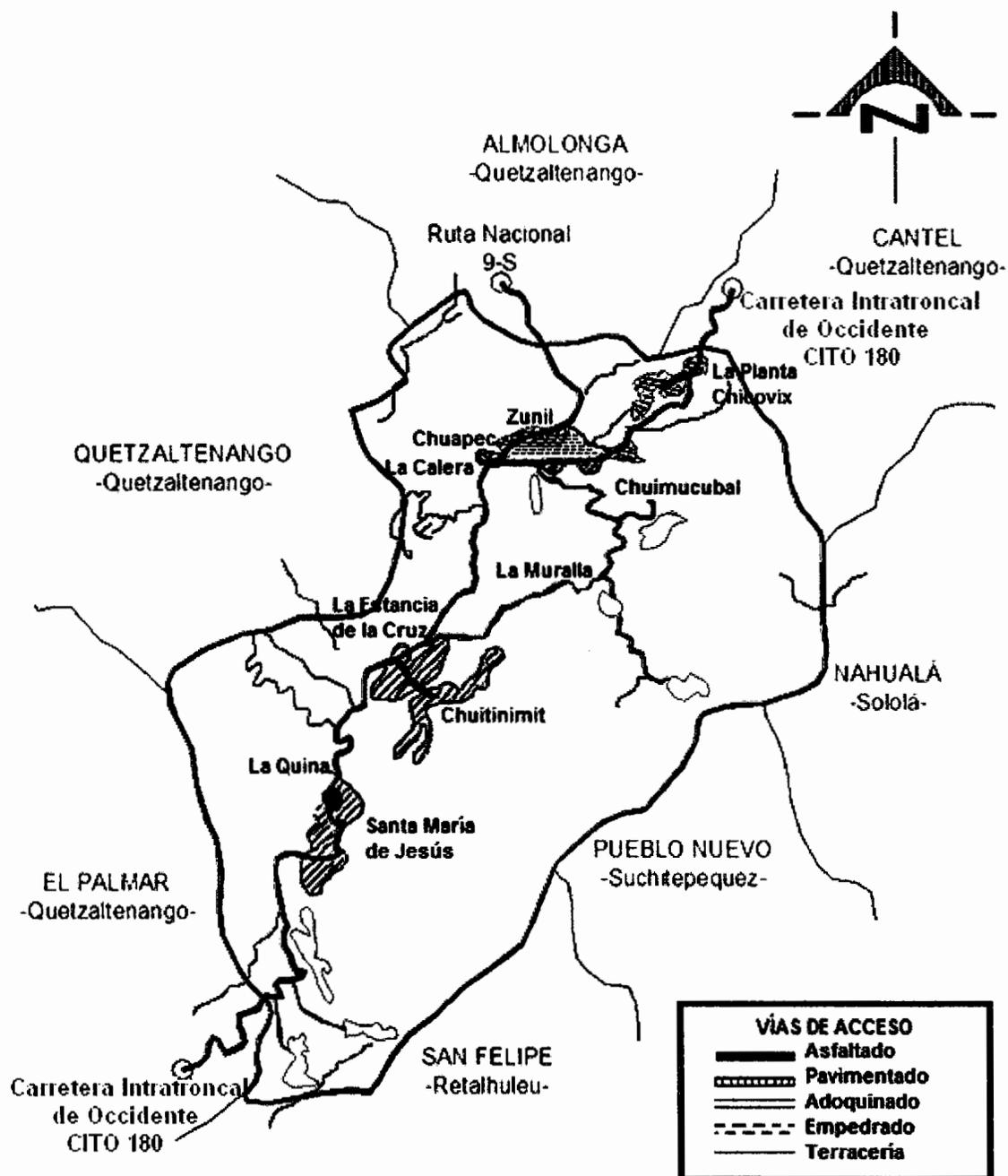
9	Xeoj	Caserío	1.0	CA-1, CITO-180 y 9S	Empedrado y concreto	Regular
10	Chuimucubal	Aldea	5.0	RD QUE-8.	Asfaltado	Buena
11	Chuitzikina	Caserío	5.0	RD QUE-8.	Asfaltado	Buena
12	Chuitinimit	Aldea	15.0	CITO-180	Asfaltado y adoquinado	Buena
13	Chuapec	Aldea	1.0	CA-1, CITO-180 y 9S	Adoquinado	Buena
14	Pajucub Siguán	Caserío	1.0	CA-1, CITO-180 y 9S	Adoquinado	Buena
15	La Calera	Aldea	4.0	CITO-180	Terracería	Mala
16	La Estancia de la Cruz	Aldea	6.5	CITO-180	Asfaltado y adoquinado	Buena
17	La Muralla	Aldea	5.0	CA-2	Asfaltado	Buena
18	La Planta Chicovix	Aldea	2.0	CA-1	Asfaltado, concreto y terracería	Regular
19	Santa María de Jesús	Aldea	10.5	CA-2	Asfaltado	Buena
20	La Quina Nueva Concepción	Caserío	10.5	CA-2	Asfaltado	Buena
21	Tzuitinimitz	Aldea	10.5	CA-2	Asfaltado	Buena
22	El Canadá	Finca	10.5	CA-2	Asfaltado	Buena
23	La Chingada	Finca	10.5	CA-2	Asfaltado	Buena

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad y Mapa de Red Vial con Distancias, Republica de Guatemala.

Las principales vías de acceso se encuentran en condiciones aceptables, sin embargo, es necesario mencionar las malas condiciones en las que se encuentra el acceso a la aldea La Calera, esto perjudica el desarrollo económico y social de sus habitantes.

A continuación se muestra el mapa del Municipio con las vías de acceso:

**Mapa 3**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Vías de Acceso**  
**Año: 2012**



Fuente: elaboración propia, con base en datos del Mapa base elaborado por SEGEPLAN con información de IGN, MAGA e INE 2002, escala 1:22,000, investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2012.

El mapa anterior presenta la ubicación geográfica del Municipio, tomando en consideración los municipios aledaños y las vías de acceso al mismo.

El Municipio cuenta con acceso a la carretera CITO-180, siendo esto una ventaja, por la importancia que representa esta vía para el país. La Cabecera Municipal no cuenta con la debida infraestructura de señalización vial y se debe implementar un plan de mantenimiento de las vías de comunicación.

#### **1.8.5 Puentes**

Estos facilitan la movilización de la población y el comercio, coadyuvando con el desarrollo del Municipio.

En la Cabecera Municipal se encuentran tres puentes sobre el río Samalá. De estos, uno se encuentra sobre la CITO-180, conocido como Samalá II, los otros dos, sirven de acceso a la Cabecera Municipal, los cuales carecen de nombre. En el área rural se ubican dos en la aldea Chuimucubal, dos en la aldea Santa María de Jesús (INDE y Santa María de Jesús), dos en la aldea La Estancia de la Cruz y uno en la aldea Chicovix.

#### **1.8.6 Energía eléctrica comercial e industrial**

Es una fuente importante para el desarrollo de las comunidades. El Municipio es abastecido por dos empresas, Energuate y Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango (EEMQ). La primera provee al casco urbano y parte del área rural como las aldeas: Santa María de Jesús, La Calera, La Estancia de la Cruz y Chuimucubal; y la segunda abastece parte del casco urbano y la aldea Chicovix.

Dentro del Municipio se encuentran instaladas las Hidroeléctricas: a) El Canadá fundada en noviembre de 2003 cuya potencia de placa es de 48.100 MW; b) Montecristo fundada en mayo del 2006 con una potencia de placa de 13.500 MW; c) Santa María fundada en junio de 1927 con una potencia de 6.000 MW; y la d) Geotérmica Zunil fundada en agosto de 1999 con una potencia de placa de 24.000 MW.

Dentro del Municipio se suministra únicamente la energía eléctrica comercial y por la carencia de actividades industriales, no es necesario el suministro de energía eléctrica para esta rama productiva. Cabe mencionar que la EEMQ proporciona el servicio de energía trifásica.<sup>5</sup>

#### **1.8.7 Telecomunicaciones**

Se logró determinar por medio de la investigación de campo que el 81% de la población cuenta con servicio telefónico, de este el 98% de tipo celular y el resto planta telefónica. En el Municipio no se cuenta con el servicio de teléfonos monederos. El servicio de telefonía es prestado por las compañías Claro, Tigo y Telefónica.

En lo que se refiere a medios de comunicación, existen dos radios comunitarias: radio Zunil Stereo y Legendaria FM; y dos empresas de servicio de cable: Servicable y Cablevisión.

#### **1.8.8 Transporte**

El transporte de carga se efectúa a través de camiones o pick up dependiendo de los requerimientos del contratante, frecuentemente es utilizado por los agricultores para trasladar los productos al mercado municipal. El valor del flete

---

<sup>5</sup> Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango. Servicios prestados. Consultado el 15 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://eemq.org/principal.php>

varía según la distancia y la cantidad de productos a transportar, sin embargo el precio se encuentra en un rango de Q.30.00 a Q.40.00.

Para el transporte público, existen rutas extraurbanas que van hacia la Cabecera Departamental por Cantel y Almolonga; este servicio es prestado por la Asociación de Transportistas Extraurbanos de Cantel, Almolonga y Zunil (ATECAZ) y rutas cortas para el área rural que se efectúa por medio de pickups.

### **1.8.9 Rastros**

Espacios físicos utilizados para el sacrificio y destace de unidades pecuarias. Únicamente la Cabecera Municipal cuenta con este servicio y se encuentra ubicado sobre la carretera CA-2 a la altura del kilómetro 213. El cobro por destace de ganado es de Q50.00 por cabeza. Este es de capital privado y brinda el servicio a Municipios cercanos e incluso a la Cabecera Departamental.

## **1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Comprenden todos los bienes que se pueden aprovechar directamente de la naturaleza, los cuales pueden ser objeto de manejo, explotación y aprovechamiento. Se les llama naturales debido a que estos no han sido creados artificialmente. El Municipio cuenta con suficientes recursos naturales que al ser explotados se pueden convertir en bienes económicos y así beneficiar a la población.

### **1.9.1 Agua**

El Municipio tiene los recursos hidrológicos necesarios para proporcionar el servicio de agua en los hogares y en los sistemas de riego utilizados en la actividad agrícola. Entre estos recursos pueden mencionarse ríos, riachuelos y nacimientos. El comportamiento de los anteriores en lo que se refiere al caudal

varía de acuerdo a la temporada del año, a continuación se presentan las características de cada uno:

- **Río Samalá:**

Este es el más importante, se origina en la aldea Paquix en Totonicapán, se ubica en la vertiente del Pacífico; tiene una extensión de 1,510 km<sup>2</sup> que representa el 1.4% de la superficie del país. Cuenta con una longitud total de 145 km. Su caudal es moderado en época de verano y en invierno tiende a crecer de acuerdo al régimen de lluvias que se registre.

Atraviesa el Municipio de noroeste a sureste con una longitud de 16.79 km., es aprovechado para generar energía en la planta hidroeléctrica del INDE ubicada en la aldea Santa María de Jesús y, así mismo en La Planta Chicovix ubicada en la aldea del mismo nombre, esta es administrada por la municipalidad de Quetzaltenango. Este río es el único permanente que posee el Municipio y actualmente se encuentra contaminado.

- **Río Ixtacapa:**

Situado al este del Parque Regional Municipal de Zunil -PRMZ-, se origina en la falda sur-este del volcán Zunil y es alimentado por varios caudales intermitentes que provienen del volcán Santo Tomás Pecul, con una longitud de 4.75 km. A octubre de 2012 no se encuentra contaminado, es de tipo intermitente.

- **Río Pachamiyá:**

Nace en la falda norte del volcán Zunil y abastece a la población de la aldea Chuimucubal con una longitud de 7.42 km., es utilizado para riego de hortalizas y abastece al río Samalá, se pudo determinar que para octubre de 2012 no se encuentra contaminado.

- **Río Tzarajmacaj:**

Nace en la falda noroeste del volcán Pecul, con una longitud de 5.34 km., su caudal es aprovechado por la población de la Aldea Estancia de la Cruz para irrigación del cultivo de hortalizas y uso doméstico, además el caudal sirve para alimentar el río Samalá. A octubre de 2012 se encontró contaminado por la basura de dicha comunidad.

- **Fuentes Georginas:**

Nacimiento de agua azufrada, la cual proviene del volcán Zunil. Son utilizadas como balneario turístico y para baños termales de las comunidades aledañas, es frecuentada por turistas de distintos lugares, siendo considerado de gran importancia para el Municipio. A octubre de 2012 se encuentra libre de contaminantes.

- **Aguas Amargas:**

Nacimiento de agua azufrada, se ubica en la aldea La Estancia de La Cruz. El balneario que existía en el lugar fue destruido por la tormenta Ágatha en el año 2010. Las aguas corren entre el cauce que desemboca en el río Samalá, por ser agua caliente no se utiliza para los cultivos del lugar.

- **Riachuelos:**

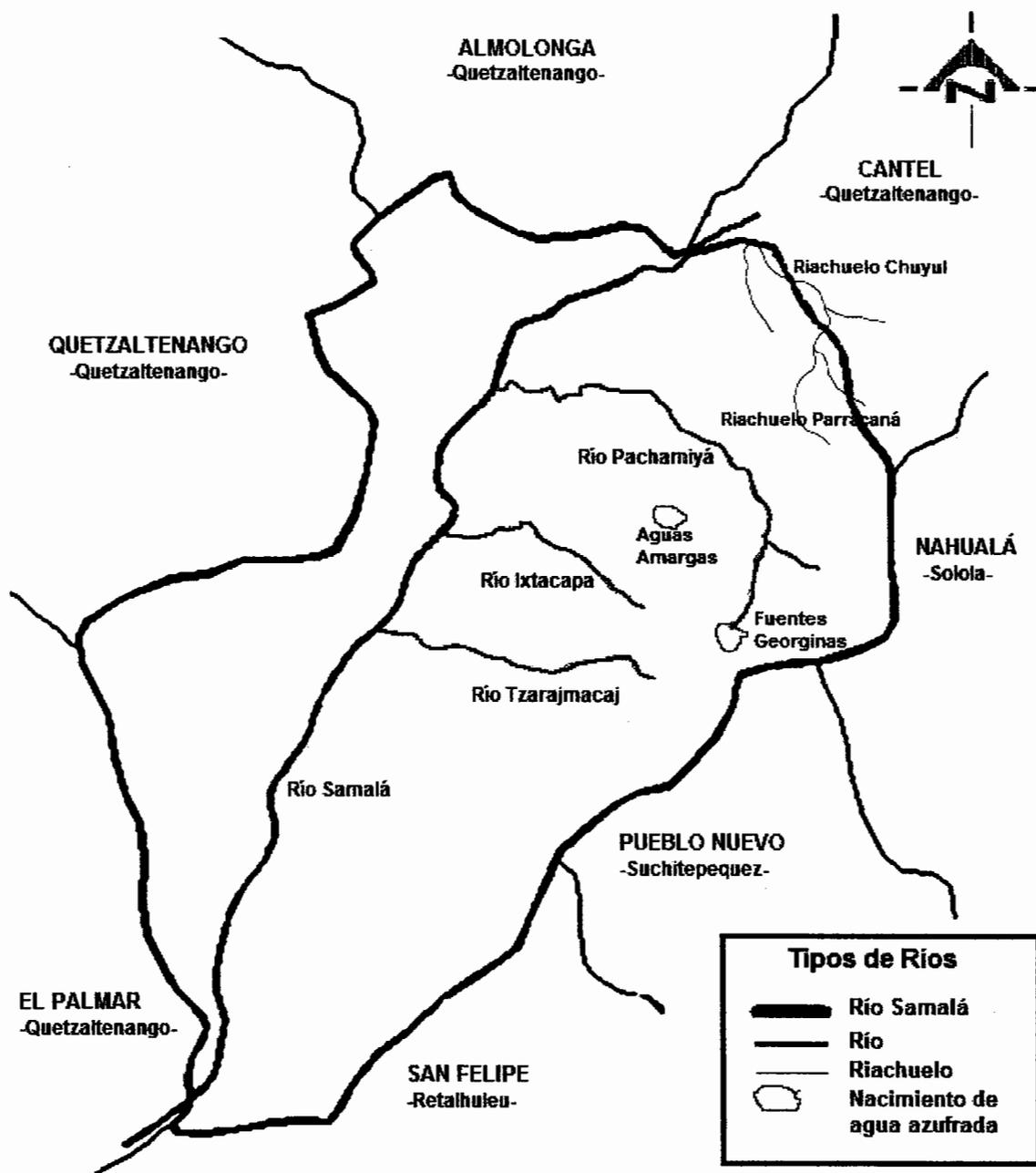
Entre los principales riachuelos ubicados dentro del PRMZ están el Chuyul con una longitud de 2.45 km. y el Parracaná con 2 km. de longitud, éstos nacen en las faldas del volcán Zunil y el cerro Chonatajuyub, todos desembocan en el río Samalá y para octubre de 2012 no se encuentran contaminados.

En el Municipio se pueden identificar dos tipos de ríos: permanentes e intermitentes, El río Samalá se identifica como permanente, tiene menos de 18 metros de ancho, varía su caudal en relación a los cambios estacionales y a las

fluctuaciones de las características de la cobertura vegetal, las precipitaciones y otras variaciones del tiempo atmosférico; existe una serie de ríos como el Tzarajmacáj, Ixtacapa y Pachamiyá que se determinan como wadi o aluvión. El ancho de sus cauces es menor a 18 metros, poseen agua durante el período de las lluvias y en el verano tiene un periodo de estiaje, desapareciendo temporalmente.

A continuación se muestra el mapa del Municipio con los ríos:

**Mapa 4**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ríos**  
**Año: 2012**



Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Oficina Municipal de Planificación –OMP–, de la Municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango.

El mapa anterior muestra el curso del Río Samalá, cuyo caudal atraviesa el Municipio tomando como referencia una orientación Norte-Sur, siendo este el único río permanente.

### **1.9.2 Bosques**

El recurso forestal en el Municipio debido a las variaciones altitudinales y su consecuente impacto en las diferentes asociaciones vegetales, es de alto valor escénico por la flora y fauna que alberga. El área total con la que cuenta el Municipio es de 92 km<sup>2</sup>, de los cuales el 55% es ocupado por el recurso forestal y de este último porcentaje un 77% es área protegida conocida con el nombre de Parque Regional Municipal Zunil (PRMZ), el resto es propiedad privada. Los productos que provee a la población son: madera, leña y alimentos; sin embargo los incendios forestales, el avance de la frontera agrícola y la extracción inmoderada de subproductos continúan con la degradación de dicho recurso.

Por las características físicas, se identifican en el Municipio tres zonas de vida:

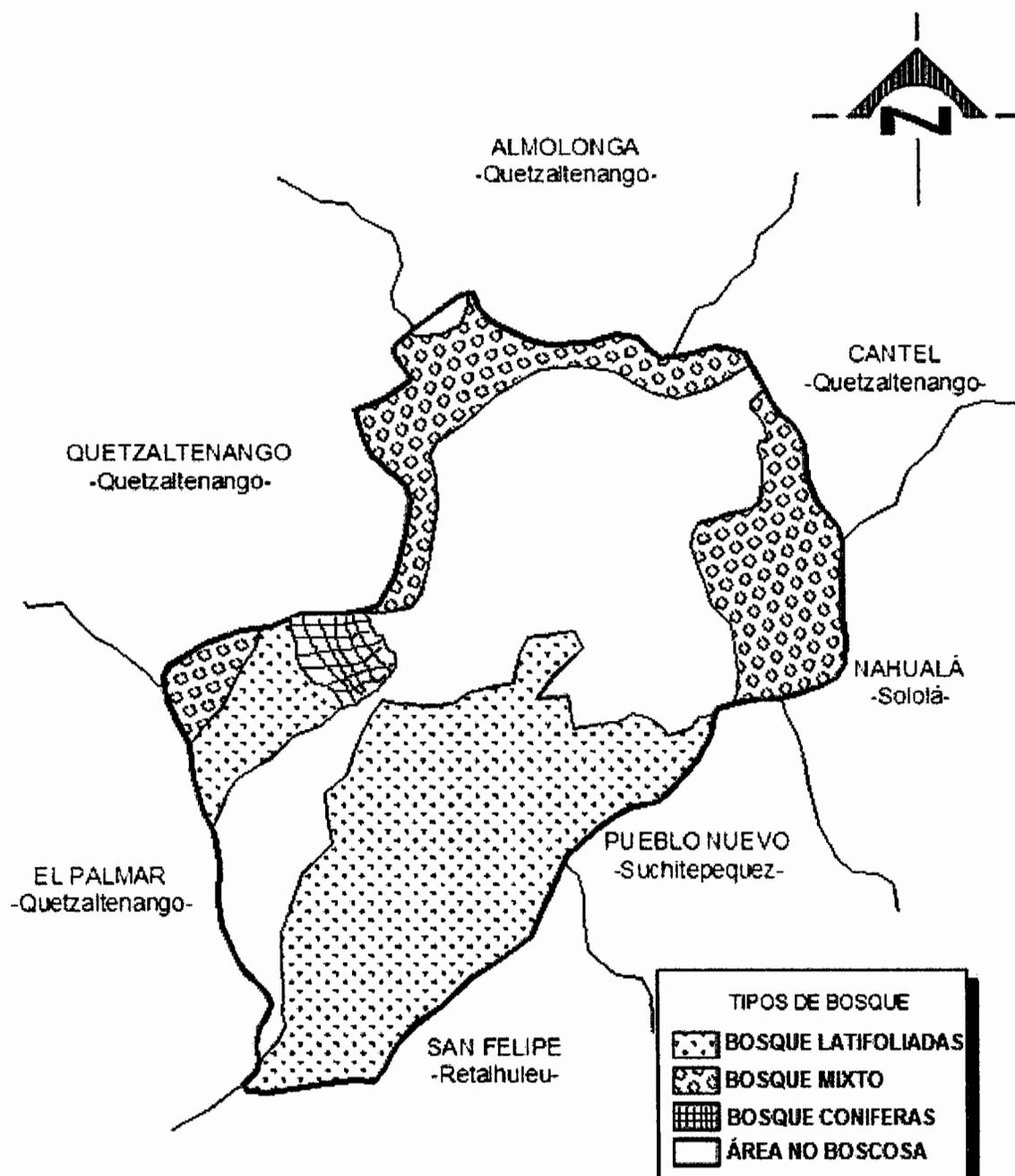
- Bosque muy húmedo Montano Subtropical (Bmh-MS):
- Bosque muy húmedo montano bajo subtropical (Bmh-MBS):
- Bosque muy húmedo subtropical cálido (Bmh-Sc):

Y de acuerdo al plan maestro del PRMZ, se identifican tres tipos de bosques:

- Bosques de especies latifoliadas:
- Bosques de especies coníferas:
- Bosques mixtos:

A continuación se muestra el mapa del Municipio con los tipos de bosque:

**Mapa 5**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Tipos de Bosques**  
**Año: 2012**



Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Oficina Municipal de Planificación –OMP–, de la Municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango.

Como se puede observar, en el Municipio existen bosques de especies latifoliadas y bosques mixtos, siendo los bosques de especies latifoliadas los que mayor extensión de territorio ocupan.

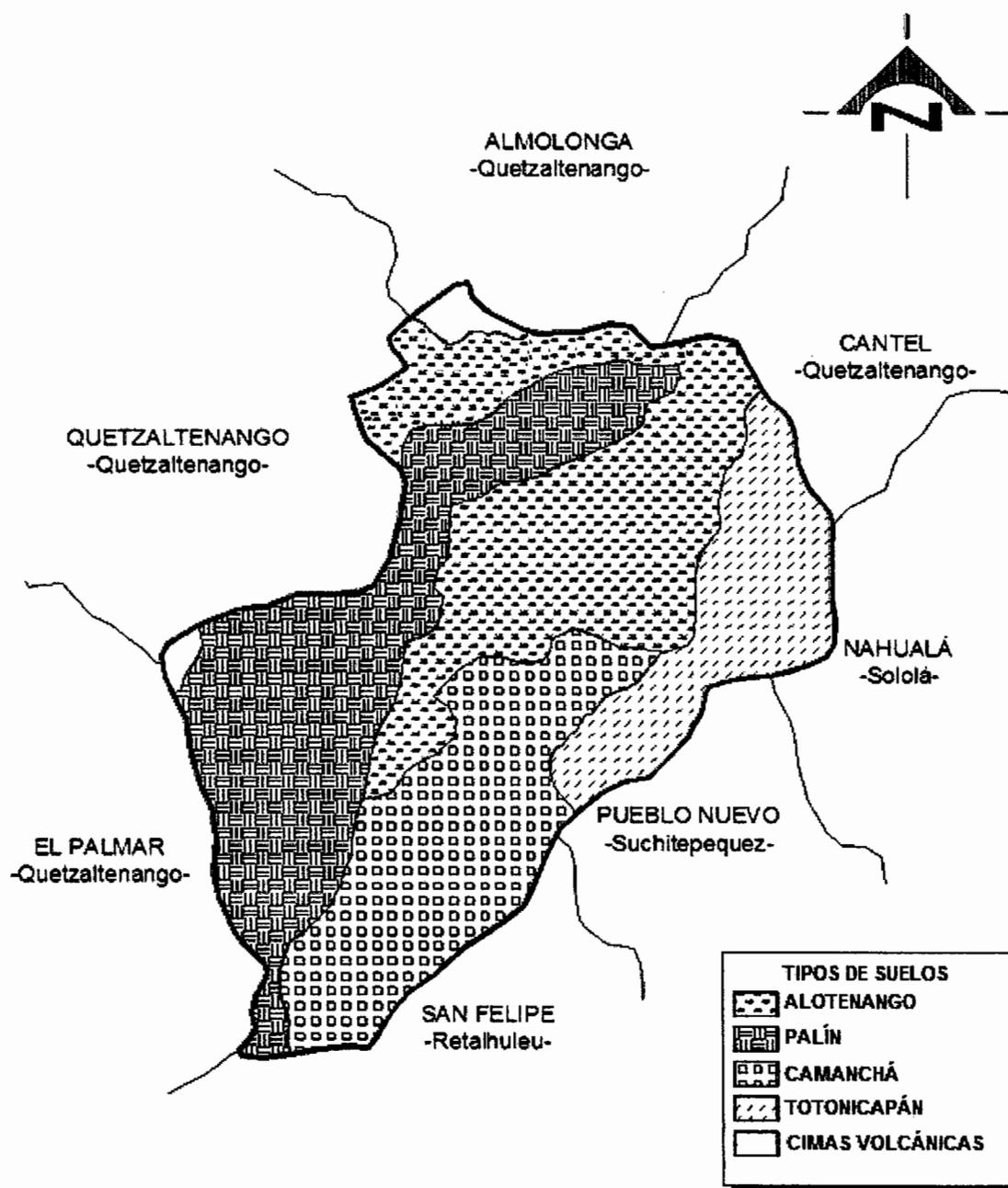
### 1.9.3 Suelos

El suelo es el resultado de un proceso geológico a través de millones de años, derivado de erupciones volcánicas, cambios de temperatura, erosión causada por el viento o el agua, las mareas, los glaciares y la acción del ser humano, las plantas y los animales. El Municipio se caracteriza por tener diversas clases de suelo clasificados de la siguiente forma:

- **Alotenango**, es el de mayor extensión en el Municipio, abarca 29 km<sup>2</sup> de extensión, formado con material de origen volcánico, el relieve es inclinado, el drenaje es bueno, el color de la superficie es café grisáceo y la textura es franco-arenosa.
- **Palín**, formado originalmente por material volcánico y máfico mezclado, tiene un relieve muy inclinado. Tiene una extensión de 27 km<sup>2</sup>.
- **Camanchá**, suelos de las montañas volcánicas caracterizados por ser profundos y desarrollados sobre material volcánico, en el Municipio abarcan 21 km<sup>2</sup>.
- **Totonicapán**, tiene una extensión de 13 km<sup>2</sup>, el material predominante de este tipo de suelo es la ceniza volcánica de color claro con un relieve suavemente ondulado a escarpado.

A continuación se muestra el mapa del Municipio con los tipos de suelos:

**Mapa 6**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Tipos de Suelos**  
**Año: 2012**



Fuente: elaboración propia, con datos de Intervenciones basadas en la planificación y gestión territorial de los riesgos del agua y del medio ambiente con enfoque de multiculturalidad y género en el municipio de Zunil, Quetzaltenango, Guatemala. 2010.

El Municipio se caracteriza por tener suelo quebrado, está compuesto fisiográficamente por tierras altas volcánicas y declive del pacífico; puede clasificarse en Alotenango, Palín, Camanchá y Totonicapán.

#### **1.9.4 Fauna**

El concepto de fauna se refiere al conjunto de animales en sus diferentes clasificaciones: mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces y entre otros de determinada región. En el Municipio se caracteriza por tener un alto grado de distribución, la mayoría de las especies han ido desapareciendo por falta de hábitat adecuado y por el mismo hombre.

“En el municipio de Zunil se pueden identificar 211 especies, distribuidas de la siguiente manera: 35 especies mamíferos, 155 especies aves y 21 especies de anfibios y reptiles”.<sup>6</sup> Es importante señalar que la fauna silvestre ha sufrido cambios de hábitat debido a factores de fragmentación de los ecosistemas, pérdida cobertura y cacería, lo que ha influido en la distribución geográfica dentro de la área protegida, misma que alberga a comunidades de insectos que juegan un papel importante en la dieta alimenticia de las aves. Se debe tomar en cuenta que debido al deterioro del ambiente algunas de las especies se encuentran en peligro de extinción, entre las que se pueden mencionar: el águila solitaria (*Harpyhaliaetus solitarius*), pavo de cacho (*Oreaphasis derbyanus*), el quetzal (*Pharomacrus moccino*).

#### **1.9.5 Flora**

Se refiere al conjunto de especies vegetales que habitan un territorio o una región geográfica. Dentro de la flora del Municipio se pueden mencionarlas

---

<sup>6</sup>Rabinal Ramos, L.E, 2010. Intervenciones basadas en la planificación y gestión territorial de los riesgos del agua y del medio ambiente con enfoque de multiculturalidad y género en el Municipio de Zunil, Quetzaltenango, Guatemala. Tesis M.A. Guatemala, USAC, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 154 pp. 39.

siguientes especies; “pinabetillo (curtidor *Pinu ayacahuite*), corozo (*Orbignya cohune*), pajón (*Aegopogon enchroidesetillo*), pino (*Pinus sp*), ciprés (*Cupressus*), cedro (*Cedrela pacayana*), aguacate (*Persea americana*), Mano de león (*Monstera deliciosa*), Hierba mora (*Solanum sp*), pacaya (*Chamaedorea sp*), hoja de sal (*Calathea lutea*), hoja de maxam (*C. Macrocephala*), manzanilla (*Crataegus pubescens*), guayaba (*Psidium guajaba*), capulin (*Trema micrantha*), malanga (*Colocasia sculenta*), coyol (*Acrocamia mexicana*), laurel (*Litsea sp.*), mora (*Rubus sp.*), pinabete (*Abies guatemalensis*)”<sup>7</sup>

### 1.9.6 Minas y Canteras

Las minas se definen como yacimientos, formación o criadero de minerales o materias fósiles para su explotación económica y las canteras son los sistemas de explotación a cielo abierto para extraer las rocas o distintos minerales disgregados.

“En el pico del volcán Zunil entre rocas ígneas y metamórficas se localizan los siguientes minerales: traquita, basalto sin cuarzo, hematites roja, dacita, hematites parda, piedra pómez, granito oscuro, caolín, azufre y otros. El único mineral que se explota es el azufre de una forma rudimentaria por los pobladores de los municipios vecinos y del departamento de Totonicapán”<sup>8</sup>.

“Las minas de azufre se encuentran localizadas en el área protegida específicamente al sur de la finca La Chingada, en los parajes Cho Saq Atza´m y Pa Mama´ y se les conoce por los nombres de Azufrales I, II y III”<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup>Op. Cit

<sup>8</sup>Metrópolis de Los Altos. 2008. “Plan de Desarrollo Municipal, Municipio de Zunil, Quetzaltenango 2008-2019”. Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal. Guatemala. p53.

<sup>9</sup>Idem

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

Derivado que las competencias municipales se encuentran normadas, facultan promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del Municipio,<sup>10</sup> el presente capítulo tiene como finalidad mostrar la situación financiera actual, donde serán analizados rubros dentro de los cuales se encuentra presupuesto, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones, para determinar la adecuada gestión en función a la normativa vigente teniendo como fin primordial mejorar la calidad de vida de los habitantes.

#### **2.1 SISTEMA FINANCIERO**

El responsable de tomar decisiones respecto a las finanzas municipales y administrar los ingresos, obligaciones y patrimonio que conforman el Municipio le corresponde al Concejo Municipal y el gerente financiero es el encargado de ejecutarlo.

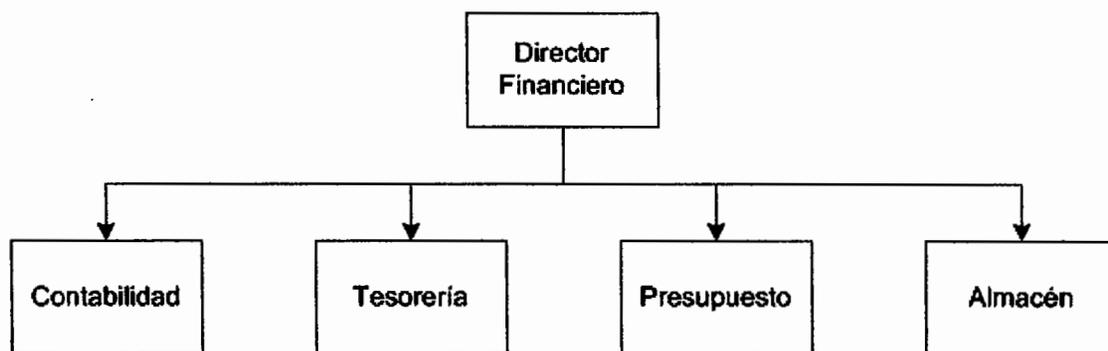
Durante el proceso de modernización y, para la correcta aplicación de políticas, procedimientos y normas para llevar los registros adecuados, la municipalidad de Zunil ha actualizado el sistema contable para poder controlar las operaciones, desde el mes de diciembre 2006, se utilizó el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF- Muni) reemplazándolo desde el mes de agosto de 2011 con el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los mismos se implementaron para llevar control de las operaciones en las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería; sin embargo, en el área de receptoría aún utilizan el SIAF- Muni.

---

<sup>10</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 67

Según la estructura actual de la Municipalidad, la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM) actualmente se encuentra dividida en presupuesto, contabilidad y tesorería (que incluye receptoría) como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1**  
**Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Organigrama Estructural de DAFIM**  
**Año: 2012**



Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada, municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango.

En la gráfica anterior se muestra como se encuentra actualmente estructurada la DAFIM, sin embargo, para completar el requerimiento mínimo que establece el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM) y el adecuado cumplimiento de sus funciones, debe agregarse el área de informática.

### 2.1.1 Presupuesto

“Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de

los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”.<sup>11</sup>

El presupuesto de la Municipalidad es la planificación que se realiza anualmente contiene los ingresos, obligaciones, proyectos a elaborar por la Municipalidad por un período determinado; está regulado por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, además, el Código Municipal en el artículo 125 menciona “El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año”.

Los presupuestos se rigen por medio de principios, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

- **Anualidad:** el ejercicio fiscal del presupuesto es de un año que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.
- **Unidad:** el presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y gastos autorizados para el ejercicio financiero.
- **Equilibrio:** en ningún caso el monto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.
- **Publicidad:** el presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos.
- **Legalidad y especificación:** se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir las obligaciones, es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados.

---

<sup>11</sup> Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 8, Decreto número 101-97

- **Sujeción a la realidad financiera del Municipio:** el presupuesto municipal se elabora a partir de las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.
- **Programación:** por mandato del Código Municipal, el presupuesto debe tener una estructura programática, tal estructura expresará por separado las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios.
- **Claridad, exactitud y previsión:** consiste en que el presupuesto se anticipa a los hechos, establece los ingresos y gastos que son requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad.

La legislación guatemalteca rige la forma como elaborar el presupuesto para los organismos del Estado, entidades descentralizadas, autónomas, semiautónomas, con el fin de captar recursos y utilizarlos adecuadamente en servicio de la población. Las leyes aplicables son las siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 237.
- Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala) artículos del 125 al 138.
- Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) y su reglamento (Acuerdo Gubernativo Número 240-97)
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal (Decreto 11-32 del Congreso de la República de Guatemala)

El proceso del presupuesto se encuentra integrado por tres etapas las cuales son:

- a. Formulación,
- b. Ejecución y
- c. Liquidación.

#### **2.1.1.1 Formulación**

En esta etapa se planifica la elaboración del presupuesto por parte del DAFIM tomando como base los últimos cinco años. Cada año se elabora el anteproyecto del presupuesto conjuntamente con el encargado de la Oficina de Planificación Municipal (OMP) de acuerdo a políticas presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal conjuntamente con lo establecido por el Gobierno Central y las normas técnicas establecidas en el Manual de Formulación de Presupuesto publicado por el Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Presupuesto Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto.

La OMP es la encargada elaborar los estudios de pre-inversión y evaluar la factibilidad de los proyectos que se realizarán en el año siguiente, salvo emergencias en alguna comunidad, no se realiza dicho tipo de estudios sino que se limitan únicamente a las cotizaciones efectuadas por los interesados y son aprobados por el Concejo Municipal.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) también participan en la formulación presupuestaria por medio de solicitudes de proyectos que elaboran y envían al alcalde municipal. Se pudo determinar que en el Municipio se encuentran organizados cinco COCODES y las Aldeas cuentan con este tipo de organización son La Calera, La Planta Chicovix, Chuimucubal, La Estancia de la Cruz, Santa María de Jesús y existen dos en el casco urbano.

Dentro del proceso presupuestario, la etapa de formulación está conformada por dos grandes momentos: Programación y Preparación y Presentación,<sup>12</sup> las cuales se definen a continuación según el manual para la formulación presupuestaria:

- **Programación:** consiste en la fijación de metas y en la asignación de recursos (humanos, materiales y financieros), que permitan alcanzar los objetivos propuestos dentro de los planes o programas de Gobierno.
- **Preparación y presentación:** al concluir la etapa anterior, el presupuesto es presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

Generalmente, en la elaboración de los presupuestos, se utilizan diferentes métodos, dentro de los cuales se encuentran:

- **Método de promedios:** consiste en sumar las cifras de las estadísticas de ingresos reales durante los últimos cinco años anteriores al año que se está presupuestando, el total obtenido se divide dentro del número de años en que se haya percibido el ingreso y el resultado se tomará como estimación anual.
- **Método directo:** se debe tener un registro de contribuyentes actualizado y disponer de un sistema de recaudación para la efectiva utilización de este método.

---

<sup>12</sup> Ministerio de Finanzas Públicas. Manual del Usuario para la Formulación Presupuestaria de Ingresos y Gastos para la Administración Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas, julio 2000

- **Método automático:** se utiliza el comportamiento de los ingresos durante el último año, es utilizado cuando no se tienen registros de los cinco años anteriores.

En la municipalidad de Zunil, se utiliza para la elaboración anual del presupuesto el método de promedios, el presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince de diciembre de cada año.

Los ingresos municipales que se encuentran constituidos en el Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala) Título VI, Capítulo I, Artículo 100 y para efectos de presupuesto se clasifican en ingresos propios, transferencias del Gobierno Central y créditos obtenidos por medios de préstamos. A continuación se presenta la formulación presupuestaria correspondiente a los años comprendidos de 2008 a octubre 2012.

**Cuadro 17**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
<b>Total ingresos</b>	<b>7,770,000</b>	<b>100</b>	<b>8,342,000</b>	<b>100</b>	<b>8,570,000</b>	<b>100</b>	<b>10,165,100</b>	<b>100</b>	<b>11,538,000</b>	<b>100</b>
Ingresos corrientes	1,030,000	13	1,116,000	13	1,093,000	13	1,028,000	10	1,019,900	9
Ingresos de capital	6,740,000	87	7,226,000	87	7,477,000	87	9,137,100	90	10,518,100	91
Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total egresos</b>	<b>7,770,000</b>	<b>100</b>	<b>8,342,000</b>	<b>100</b>	<b>8,570,000</b>	<b>100</b>	<b>10,165,100</b>	<b>100</b>	<b>11,538,000</b>	<b>100</b>
Deuda	141,600	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Funcionamiento	2,148,750	28	2,446,200	29	2,611,628	30	2,892,283	28	3,056,230	26
Inversión	5,479,650	71	5,895,800	71	5,958,372	70	7,272,818	72	8,481,770	74
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Al comparar el presupuesto de ingresos por los años comprendidos desde el 2008 a octubre 2012, se observa una variación no representativa con una variación de cuatro puntos porcentuales, además, se evidencia la dependencia que tiene la Municipalidad del Gobierno Central derivado de las aportaciones económicas anuales que recibe que representan aproximadamente dos tercios del total de ingresos, por lo que el cuadro anterior refleja que la municipalidad es más dependiente de las aportaciones del Gobierno Central cada año.

Durante el período analizado, la Municipalidad no ha incurrido en endeudamiento ya que lo consideran innecesario y que es una manera de evitarles invertir en proyectos para el Municipio.

Al realizar la comparación de la formulación presupuestaria de ingresos y egresos, no existe variación anual, se observa que los rubros más representativos son ingresos de capital que constituye más del 87% e inversión que anualmente corresponde a más del 70%, esto derivado que las municipalidades deben enfocar un alto porcentaje del presupuesto en inversiones y obras que beneficien a la población.

### **2.1.1.2 Ejecución**

Esta fase constituye el cumplimiento de la formulación presupuestaria, refleja lo percibido y lo erogado real durante un período determinado. Según el Código Municipal, “El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal”.<sup>13</sup>

- **Ingresos**

En la ejecución presupuestaria del área de ingresos, se utiliza la clasificación detallada en el Manual del Usuario para la Formulación Presupuestaria de

---

<sup>13</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 9

Ingresos y Gastos para la Administración Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas comprendidos en: ingresos tributarios, ingresos no tributarios e ingresos de operación.

Las transferencias se dividen en transferencias corrientes y transferencias de capital; las primeras son utilizadas para gastos de funcionamiento de la Municipalidad y las últimas son utilizadas en los programas de inversión, integradas por las transferencias del Gobierno Central, donaciones de capital para construcciones recibidas. A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de 2008 a octubre 2012.

**Cuadro 18**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos										
Corrientes	895,440	10	1,257,672	13	1,074,307	8	1,144,591	9	1,193,234	12
Ingresos de Capital	7,726,472	90	8,475,988	87	11,705,824	92	11,142,347	91	8,544,314	88
Deuda	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
<b>Total</b>	<b>8,621,912</b>	<b>100</b>	<b>9,733,660</b>	<b>100</b>	<b>12,780,131</b>	<b>100</b>	<b>12,286,938</b>	<b>100</b>	<b>9,737,548</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Se observa que los ingresos corrientes se encuentran representados desde un 10% hasta un 12% durante los años 2008 a octubre 2012. La administración municipal se ha esforzado por recaudar más fondos, implementando políticas de cobro dado que dependen en su mayoría de las transferencias del Gobierno Central y éstas son proporcionalmente a la recaudación.

La mayor recaudación de ingresos propios por parte de la Municipalidad se realizó en el año 2009 con trece puntos porcentuales, después de ese año, la recaudación disminuyó cinco puntos porcentuales siendo el año 2010 cuando

recaudó menos por dicho concepto; gradualmente se ha incrementado ese rubro llegando al año 2012 con doce por ciento y se estima que al final del año subirá.

En el cuadro siguiente se muestra la recaudación realizada por parte de la Municipalidad desde el año 2008 hasta octubre 2012:

**Cuadro 19**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2008</b>	<b>%</b>	<b>2009</b>	<b>%</b>	<b>2010</b>	<b>%</b>	<b>2011</b>	<b>%</b>	<b>2012</b>	<b>%</b>
Ingresos tributarios	44,102	100	221,323	502	42,797	97	68,534	155	164,724	374
Ingresos no tributarios	187,262	100	455,461	243	326,910	175	335,344	179	325,007	174
Venta de bienes y servicios de la administración pública	46,090	100	87,512	190	88,959	193	60,976	132	86,842	188
Ingresos de Operación	617,986	100	461,037	75	584,319	95	657,388	106	574,240	93
Rentas de la Propiedad	0	0	32,339	100	31,322	97	22,349	69	42,421	131
<b>Total</b>	<b>895,440</b>	<b>100</b>	<b>1,257,672</b>	<b>140</b>	<b>1,074,307</b>	<b>120</b>	<b>1,144,591</b>	<b>128</b>	<b>1,193,234</b>	<b>133</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

La ejecución de ingresos durante el 2009 comparado con el 2008 en total tuvo un incremento de 40%, el año 2010 comparado con el 2008 incrementó 20%, el año 2011 comparado con el 2008 incrementó 28% y a octubre 2012 comparado con el 2008 incrementó 33% lo anterior es efecto de los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad para incrementar la recaudación anual.

El rubro más representativo dentro de los ingresos propios es ingresos de operación, sin embargo, comparando lo obtenido por parte de la Municipalidad en el 2008 con respecto al 2012 disminuyó siete puntos porcentuales, este rubro

contiene la recaudación por concepto de venta de bienes y servicios por parte de la Municipalidad.

Los *ingresos tributarios* son arbitrios que el Estado, establecidos imperativamente por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines, donde el contribuyente efectúa el pago pero no recibe un servicio directo específico, en el cuadro siguiente se presentan los ingresos tributarios obtenidos por la Municipalidad desde el 2008 a octubre 2012.

**Cuadro 20**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
<b>Impuestos municipales</b>	<b>13,785</b>	100	<b>184,557</b>	1339	<b>5,989</b>	43	<b>12,170</b>	88	<b>130,986</b>	950
Intereses IUSI	1,110	100	383	35	6	1	29	3	8,865	798
IUSI	10,139	100	176,326	1739	4,401	43	11,334	112	121,755	1201
Multas sobre IUSI	806	100	7,778	965	32	4	7	1	366	45
Impuestos varios municipales	1,730	100	70	4	1,550	90	800	46	-	0
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>30,317</b>	100	<b>36,766</b>	121	<b>36,808</b>	121	<b>56,364</b>	186	<b>33,738</b>	111
<b>Arbitrios municipales</b>	<b>1,189</b>	100	<b>301</b>	25	<b>1,550</b>	130	<b>3,070</b>	258	<b>8,040</b>	676
Sobre diversiones y espectáculos	600	100	-	0	1,200	200	2,640	440	7,920	1320
Sobre establecimientos comerciales	426	100	301	71	250	59	430	101	120	28
Sobre productos industriales	163	100	-	0	100	61	-	0	-	0
<b>Otros arbitrios municipales</b>	<b>29,128</b>	100	<b>36,465</b>	125	<b>35,258</b>	121	<b>53,294</b>	183	<b>25,698</b>	88
Boleto de ornato	29,128	100	36,465	125	35,228	121	33,179	114	20,758	71
Multa por boleto de ornato	-	100	-	100	30	100	20,115	100	4,940	100
<b>Total</b>	<b>44,102</b>	100	<b>221,323</b>	502	<b>42,797</b>	97	<b>68,534</b>	155	<b>164,724</b>	374

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Los impuestos municipales en el año 2009 con respecto al año 2008 tuvieron un aumento de 1339% siendo éste año el que mayor ingresos tuvo en ese rubro durante el período 2008 a octubre 2012, en el año 2010 con respecto al 2008 tuvo un decremento de 57%, el año 2011 con respecto al 2008 tuvo un decremento de 22%, el año 2012 (hasta octubre) con respecto al año 2008 tuvo un aumento considerable.

Los impuestos indirectos se han mantenido en un rubro constante desde el 2008 hasta octubre 2012 entre el promedio de Q.30,000 hasta Q.50,000, esto se debe a la recaudación por concepto de boleto de ornato que es casi el 99%, ya que en la Municipalidad tener el mismo, es un requisito para realizar trámites específicos, de esta forma, en dicha entidad se aseguran de tener este ingreso en un rubro casi constante. En el año 2011 el aumento significativo se debió a que fue año electoral, por lo que más pobladores adquirieron el boleto de ornato para hacer sus trámites.

*Los ingresos no tributarios* son los que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento, que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial, sin este requisito no tiene validez.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos no tributarios por el período comprendido desde el 2008 hasta octubre 2012.

**Cuadro 21**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	89,420	100	69,925	78	148,600	166	181,100	203	229,415	257
Contribuciones por mejoras	24,980	100	3,780	15	33,752	135	4,890	20	8,270	33
Multas	9,623	100	32,942	342	31,475	327	1,653	17	47	0
Intereses por mora	5,209	100	3,322	64	4,179	80	2,881	55	2,115	41
Tasas	29,835	100	293,497	984	2,000	7	11,800	40	40,350	135
Otros ingresos no tributarios	28,195	100	51,995	184	106,904	379	133,021	472	44,810	159
<b>Total</b>	<b>187,262</b>	<b>100</b>	<b>455,461</b>	<b>243</b>	<b>326,910</b>	<b>175</b>	<b>335,344</b>	<b>179</b>	<b>325,007</b>	<b>174</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

El cuadro anterior refleja que del año 2008 al 2009 existió una disminución del 22%; el período 2008 en comparación con 2010 hubo un aumento de 66%, el año 2011 comparado con el 2008 tuvo un incremento de 103% y a octubre 2012 comparado con 2008 aumentó 157% siendo en éste período cuando más ingresos se tuvo por concepto de arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, por lo que éste es el rubro más significativo mostrando en el 2012 el 71% del total de los ingresos no tributarios.

A nivel del total de la cuenta de ingresos no tributarios, el 2009 tuvo un aumento de 143% con relación al 2008, el 2010 aumentó 75% con relación al 2008, el 2011 aumentó 79% con relación al 2008 y a octubre 2012 aumentó 74% con relación al año 2008 por lo que durante el período evaluado se ha mantenido en aumento con relación al año base.

*Los servicios administrativos municipales* están conformados por certificaciones, concesión de servicios de agua, estacionamiento en vías públicas, reposición de cédulas, entre otros. Los ingresos administrativos municipales son los siguientes:

**Cuadro 22**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Servicios Administrativos Municipales**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Estacionamiento de fleteros	20,420	100	16,860	83	15,360	75	11,760	58	12,580	62
Instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos	-	-	-	-	257	100	175	100	-	-
Certificaciones	9,099	100	44,703	491	12,855	141	9,210	101	12,500	137
Fierros para marcar ganado	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	100
Estacionamiento en mercados terminales	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000	100
Traspaso derecho por servicios	-	-	-	-	60	100	150	100	-	-
Rótulos	997	100	3,345	336	23,798	2388	9,948	998	5,160	518
Tala de árboles	7,955	100	2,319	29	2,356	30	1,993	25	1,350	17
Licencias	5,820	100	1,605	28	1,025	18	4,500	77	16,500	284
Nomenclatura	150	100	-	0	100	67	300	200	-	0
Concesión de drenajes	-	-	8,070	100	12,780	100	8,700	100	19,452	100
Títulos de propiedad servicio de agua	690	100	350	51	1,630	236	40	6	225	33
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	960	100	10,260	1069	18,739	1953	14,200	1480	17,475	1821
Otros ingresos por servicios administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	500	100
<b>Total</b>	<b>46,089</b>	<b>100</b>	<b>87,512</b>	<b>190</b>	<b>88,960</b>	<b>193</b>	<b>60,976</b>	<b>132</b>	<b>86,842</b>	<b>188</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012.

El cuadro anterior, tomando como base los ingresos por servicios administrativos municipales obtenidos en el 2008, aumentó 90% en el 2009, 93% en el 2010, 32% con relación al año 2011 y a octubre 2012 incrementó 88%, siendo de los anteriores el año 2010 en el cual se obtuvo mayor recaudación en el rubro de rótulos, que representó el 27% de dichos ingresos.

Se observó que dentro de los rubros más importantes se encuentra el cobro de estacionamiento a fleteros, el cual registró una baja significativa de hasta 38% desde el año 2008 hasta octubre 2012.

Al contrario del cobro de estacionamiento a fleteros, la concesión de pajas de agua aumentó anualmente con respecto al 2008 de la siguiente manera: 1069% en el año 2009, 1953% en el año 2010, 1480% en el año 2011 y 1821% a octubre 2012 siendo el segundo rubro que generó más ingresos por servicios administrativos municipales en dicho período.

El rubro de concesión de drenajes aumentó anualmente con respecto al 2008 ya que en este año no se tuvieron ingresos por dicho concepto, sin embargo, a octubre 2012 lo recaudado por dicho concepto ascendió a Q.19,452.00

El ingreso por licencias disminuyó en el 2009 con respecto al 2008 en 72%, 82% disminuyó en el 2010 con respecto al 2008, disminuyó 23% en el 2011 con relación al 2008, sin embargo hasta octubre 2012 comparado con 2008 tuvo un aumento de 184% siendo el tercer rubro que generó más ingresos por servicios administrativos municipales hasta dicho período.

Los ingresos de operación percibidos por la Municipalidad, que corresponden por concepto de venta de bienes o servicios.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de operación por el período comprendido desde el año 2008 hasta octubre 2012.

**Cuadro 23**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
<b>Venta de bienes</b>	<b>16,099</b>	<b>100</b>	<b>9,460</b>	<b>59</b>	-	0	-	0	-	0
Carné de cédula de vecindad	16,019	100	9,440	59	-	0	-	0	-	0
Carbón	80	100	20	25	-	0	-	0	-	0
<b>Venta de servicios</b>	<b>601,888</b>	<b>100</b>	<b>451,577</b>	<b>75</b>	<b>584,320</b>	<b>97</b>	<b>657,389</b>	<b>109</b>	<b>574,241</b>	<b>95</b>
Canon de agua	105,842	100	29,697	28	101,281	96	97,208	92	72,332	68
Drenaje	3,386	100	926	27	1,405	41	23,066	681	18,390	543
Piscina Municipal	172	100	1,645	956	1,398	813	662	385	200	6
Piso de plaza	425,965	100	319,797	75	329,240	77	427,926	100	372,498	87
Peaje	66,442	100	82,867	125	123,620	186	89,532	135	69,929	105
Cementerio	10	100	25	250	4,350	43500	6,020	60200	-	0
Alumbrado público	70	100	-	0	-	0	-	0	-	0
Otros ingresos por servicios públicos	-		16,620	100	23,026	100	12,974	100	40,890	100
<b>Total</b>	<b>617,986</b>	<b>100</b>	<b>461,037</b>	<b>75</b>	<b>584,319</b>	<b>95</b>	<b>657,388</b>	<b>106</b>	<b>574,239</b>	<b>93</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Se observa que los ingresos de operación han tenido un decremento del 7% comparado desde el 2008 hasta 2012, 25% comparado con 2009, 5% comparado con 2010 y en comparación con el 2011 existe un incremento del 6%.

El rubro más importante es el ingreso por piso de plaza, el cual representa en el 2009 disminución del 25% respecto al 2008, 23% respecto al 2010, durante el 2011 se mantiene y disminuye a octubre de 2012 respecto al 2008 en 13%.

*Las rentas de propiedad* son los ingresos por concepto de intereses sobre los depósitos monetarios que posee la Municipalidad en bancos del sistema

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos por rentas de propiedad en el período comprendido desde el año 2008 hasta octubre 2012.

**Cuadro 24**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2008</b>	<b>%</b>	<b>2009</b>	<b>%</b>	<b>2010</b>	<b>%</b>	<b>2011</b>	<b>%</b>	<b>2012</b>	<b>%</b>
Arrendamiento de tierras y terrenos	-	0	-	0	360	100	134	37	133	37
Intereses	-	0	32,339	100	30,962	96	22,215	69	42,288	131
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>32,339</b>	<b>100</b>	<b>31,322</b>	<b>97</b>	<b>22,349</b>	<b>69</b>	<b>42,421</b>	<b>131</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Se observa en el cuadro anterior, que durante el 2008 no se tuvo ningún ingreso por concepto de rentas de la propiedad, durante el 2009 se generó ingresos por concepto de intereses por depósitos, tomando este año como base, respecto al 2010 disminuyó 3%, respecto al 2011, 31% y respecto a octubre 2012 aumentó 31%, este rubro es importante en los ingresos municipales.

Durante la realización del Diagnóstico Financiero Municipal, se observó que debido a la falta de cultura tributaria en la población del Municipio, la Municipalidad únicamente obtiene lo pagan voluntariamente los pobladores, no pudiéndoles exigir más porque tomarían medidas de presión.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos de capital:

**Cuadro 25**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Transferencias corrientes	1,567,355	1,387,854	1,448,828	2,067,706	1,662,079
Transferencias de capital	6,159,117	7,088,134	10,256,996	9,074,641	6,882,236
<b>Total</b>	<b>7,726,472</b>	<b>8,475,988</b>	<b>11,705,824</b>	<b>11,142,347</b>	<b>8,544,314</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

El cuadro anterior refleja la alta dependencia hacia el Gobierno Central por parte de la Municipalidad, ya que anualmente en el rubro que corresponde a ingresos de capital, recibe 80% en concepto de transferencias de capital, siendo éste su principal flujo de ingresos, durante los años 2011 y 2012 dichas transferencias han representado 81%.

- **Egresos**

El presupuesto de egresos de la Municipalidad, se encuentra integrado por tres rubros principales, los cuales son: funcionamiento, inversión y deuda.

A continuación se presentan los egresos por tipo de gasto en el período comprendido desde el año 2008 hasta octubre 2012.

**Cuadro 26**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Inversión	4,305,267	7,992,998	9,903,357	9,790,789	3,984,922
Gastos de Funcionamiento	2,827,703	2,934,962	2,952,194	3,136,253	2,367,683
Deuda Pública	191,601	-	-	-	55,159
<b>Total</b>	<b>7,324,571</b>	<b>10,927,960</b>	<b>12,855,551</b>	<b>12,927,042</b>	<b>6,407,764</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Se observa que el rubro más representativo de egresos corresponde a Inversión aumentando desde el 2008 con relación al 2009 en 86%, al 2010 en 130%, al 2011 en 127% y con relación al 2012, disminuyó 7%.

Los gastos de funcionamiento en el año 2008 ocuparon el 39% de la ejecución de egresos, para el 2009: 27%, para el período 2010: 23%, en el 2011: 24% y durante el 2012 representaron 37%, lo anterior muestra que los gastos de funcionamiento han oscilado desde 23% hasta 37% durante el período evaluado, el incremento en el 2012 se debió a la reestructuración de personal que conllevaron las elecciones a finales del 2011. Además, se observa que la deuda pública que tiene la Municipalidad es muy baja con relación a los gastos de inversión y funcionamiento, en el 2008 ascendió a 3% y en el 2012 a 1%.

En el siguiente cuadro, se muestra la ejecución presupuestaria de egresos por destino del gasto, para los años que corresponden desde el 2008 hasta octubre 2012.

**Cuadro 27**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino del Gasto**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
<b>Funcionamiento</b>	<b>2,827,703</b>	<b>59</b>	<b>2,934,962</b>	<b>27</b>	<b>2,952,194</b>	<b>23</b>	<b>3,136,253</b>	<b>24</b>	<b>2,367,683</b>	<b>37</b>
Actividades centrales	1,256,326	6	1,514,236	14	1,828,948	14	1,875,448	15	1,658,838	26
Gestión de la educación	239,677	0	205,130	2	-	0	-	0	-	0
Mejoramiento de salud, ambiente	638,198	36	671,326	0	589,978	5	544,853	4	283,351	4
Seguridad y justicia	480,025	7	516,712	5	533,268	4	573,040	4	425,494	7
Servicios públicos Municipales	131,685	6	27,558	0	-	0	93,165	1	-	0
Desastres naturales	-	0	-	0	-	0	44,350	0	-	0
Programas de proyección social	-	0	-	0	-	0	5,397	0	-	0
Turismo	81,793	3	-	0	-	0	-	0	-	0
<b>Inversión</b>	<b>4,305,267</b>	<b>39</b>	<b>7,992,998</b>	<b>73</b>	<b>9,903,357</b>	<b>77</b>	<b>9,790,789</b>	<b>76</b>	<b>3,984,922</b>	<b>62</b>
Actividades centrales	436,554	17	562,136	5	82,846	1	19,287	0	202,956	3
Desarrollo urbano y rural	-	0	-	0	28,650	0	3,402,666	26	1,381,736	22
Gestión de la educación	28,465	3	-	0	306,891	2	359,930	3	100,881	2
Mejoramiento de salud, ambiente	2,641,141	9	-	0	2,526,163	20	3,495,002	27	664,793	10
Red vial	531,715	7	3,204,358	29	5,178,287	40	2,265,509	18	1,516,100	24
Servicios públicos Municipales	463,807	2	515,581	5	397,035	3	190,586	1	118,456	2
Desastres naturales	-	0	-	0	-	0	43,665	0	-	0
Programas de proyección social	-	0	-	0	-	0	14,144	0	-	0
Cultura y recreación	203,585	1	227,738	2	154,982	1	-	0	-	0
Mejoramiento de salud, ambiente	2,641,141	0	3,483,185	32	1,228,503	10	-	0	-	0
<b>Deuda</b>	<b>191,601</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>55,158</b>	<b>1</b>
Amortización préstamo	189,560	1	-	0	-	0	-	0	-	0
Intereses por préstamo	2,041	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Convenio IGSS	-	0	-	0	-	0	-	0	55,158	1
<b>Total</b>	<b>7,324,571</b>	<b>100</b>	<b>10,927,960</b>	<b>100</b>	<b>12,855,551</b>	<b>100</b>	<b>12,927,042</b>	<b>100</b>	<b>6,407,764</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Se observa que el 39% de los gastos comprendido dentro del rubro de inversión en el 2008, actividades centrales es el más significativo, durante el 2009 el rubro de inversión representó 73% dentro del cual red vial constituye 29% del total de egresos; en el 2010 inversión contiene 77%, red vial 48% dentro del total de gastos; en el 2011 81% corresponden a inversión dentro del cual red vial tiene el 62% del total de gastos y 62% de inversión para el 2012 del que red vial es 24% del total de gastos; lo anterior se debe a que el Municipio posee carreteras en mal estado y debido al clima lluvioso-húmedo que posee el Municipio, razón por la que la inversión se centra en el mejoramiento de caminos y carreteras que es red vial.

**Cuadro 28**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino – Funcionamiento**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Funcionamiento</b>	<b>2,827,703</b>	<b>2,934,962</b>	<b>2,952,194</b>	<b>3,136,253</b>	<b>2,367,683</b>
<b>Actividades centrales</b>	<b>1,256,326</b>	<b>1,514,236</b>	<b>1,828,948</b>	<b>1,875,448</b>	<b>1,658,838</b>
Concejo municipal y alcaldía	646,051	871,200	1,065,498	1,054,083	706,035
Secretaría municipal	107,526	85,916	152,085	207,226	149,083
Administración y conserjería	166,136	153,141	135,009	80,041	62,639
Planificación municipal	60,790	76,728	69,530	87,538	82,169
Administración financiera municipal	275,822	303,200	399,955	425,510	390,443
Oficina municipal de la mujer	-	24,050	6,871	-	25,307
Servicios generales	-	-	-	21,050	76,137
Limpieza municipal	-	-	-	-	167,026
<b>Gestión de la educación</b>	<b>239,677</b>	<b>205,130</b>	-	-	-
Apoyo a la educación	-	-	-	-	-
Centro de capacitación técnico municipal	239,677	205,130	-	-	-
<b>Mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente</b>	<b>638,198</b>	<b>671,326</b>	<b>589,978</b>	<b>544,853</b>	<b>283,351</b>
Agua potable	73,440	87,728	57,554	77,323	60,588
Salud y medio ambiente	564,757	583,599	532,424	467,530	222,763

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Seguridad y justicia</b>	<b>480,025</b>	<b>516,711</b>	<b>533,268</b>	<b>573,040</b>	<b>425,494</b>
Policías-juzgado de asuntos municipales	480,025	516,711	533,268	573,040	425,494
<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>131,685</b>	<b>27,558</b>	-	<b>93,165</b>	-
Oficina municipal del IUSI	52,321	27,558	-	-	-
Registro civil	73,714	-	-	-	-
Administración mercado internacional de verdura	5,650	-	-	-	-
Limpieza municipal	-	-	-	93,165	-
<b>Desastres naturales</b>	-	-	-	<b>44,350</b>	-
Mitigación de daños en desastres naturales	-	-	-	44,350	-
<b>Programas de proyección social</b>	-	-	-	<b>5,397</b>	-
Oficina municipal de la mujer	-	-	-	5,397	-
<b>Turismo</b>	<b>81,793</b>	-	-	-	-
Administración turicentro aguas amargas	81,793	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Los egresos más representativos del rubro de funcionamiento corresponden a actividades centrales, incrementando del 44% en el 2008 al 70% en el 2012 del total de gastos de funcionamiento, siendo el principal los gastos por concejo municipal y alcaldía, de igual manera en el 2008 los gastos por administración financiera municipal que representan el 10% incrementaron a 16% en el 2012,

Los gastos correspondientes a seguridad y justicia dentro del que se encuentra los pagos a policías y juzgados municipales que incrementó de 17% en el 2008 a 18% en el 2012, siendo un valor representativo del total de gastos de funcionamiento, sin embargo no ha variado significativamente durante el período analizado.

**Cuadro 29**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino – Inversión**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Inversión</b>	<b>4,305,267</b>	<b>7,992,998</b>	<b>9,903,357</b>	<b>9,790,789</b>	<b>3,984,922</b>
<b>Actividades centrales</b>	<b>436,554</b>	<b>562,136</b>	<b>82,846</b>	<b>19,287</b>	<b>202,956</b>
Concejo municipal y alcaldía	406,554	503,915	59,561	19,287	119,050
Secretaría municipal	28,000	32,991	6,815	-	-
Administración financiera municipal	2,000	15,515	16,470	-	31,106
Oficina municipal de la mujer	-	9,715	-	-	-
Dirección municipal de planificación	-	-	-	-	15,000
Servicios generales CCTM	-	-	-	-	37,800
<b>Desarrollo urbano y rural</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>28,650</b>	<b>3,402,666</b>	<b>1,381,736</b>
Construcción mercado y salón de usos múltiples	-	-	9,000	-	-
Construcción mercado de mayoreo, cabecera municipal, Zunil	-	-	19,650	-	-
Supervisión de obras de desarrollo urbano y rural	-	-	-	654,000	569,761
Apoyo a Ong Hope con. Mercado	-	-	-	2,748,666	811,976
<b>Gestión de la educación</b>	<b>28,465</b>	<b>-</b>	<b>306,891</b>	<b>359,930</b>	<b>100,881</b>
Apoyo a la educación	-	-	306,891	359,930	100,881
Centro de capacitación técnico municipal	28,465	-	-	-	-
<b>Mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente</b>	<b>2,641,141</b>	<b>3,483,185</b>	<b>2,526,163</b>	<b>3,495,002</b>	<b>664,793</b>
Agua potable	142,816	1,056,071	1,412,452	2,844,948	25,672
Salud y medio ambiente	1,490,406	1,318,461	1,113,711	650,054	639,121
Drenaje pluvial	195,787	-	-	-	-
Estudios de obras de mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente	785,979	912,238	-	-	-
Drenaje pluvial, sector 1 hacia el campamento, aldea Santa María de Jesús,	14,055	-	-	-	-
Supervisión de obras de mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente	12,098	196,415	-	-	-

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Red vial</b>	<b>531,715</b>	<b>3,204,358</b>	<b>5,178,287</b>	<b>2,265,509</b>	<b>1,516,100</b>
Mantenimiento y reparación de calles	221,080	1,147,652	494,353	566,595	479,190
Mejoramiento de calles, sector I y II, Chuajuyub	14,800	59,200	-	-	-
Estudios de obras de red vial	228,035	360,831	192,156	-	-
Construcción puente colgante liviano vehicular, caserío Chuitinimit	67,800	-	-	-	-
Supervisión de obras de red vial	-	29,570	280,831	57,012	-
Mejoramiento de camino sector paki hacia el campo de fut ball	-	-	-	-	-
Mejoramiento de camino entrada Chuimucubal	-	-	584,400	-	-
Mejoramiento camino rural callejón 1, sector 5, patoril, aldea estancia de la cruz, Zunil, Quetzaltenango	-	105,850	-	-	-
Mejoramiento camino rural cabecera municipal	-	65,931	265,971	-	-
Mejoramiento de camino vecinal cantón Xolsiguan	-	245,000	246,000	-	-
Mejoramiento camino vecinal cantón Xecajá Zunil, Quetzaltenango	-	138,588	-	-	-
Mejoramiento camino vecinal, cantón Chuacruz, Zunil, Quetzaltenango	-	83,200	135,100	-	-
Mejoramiento camino vecinal y construcción de muro de contención cantón Xesiguan Zunil	-	702,553	-	-	-
Construcción pasarela (puente peatonal), cabecera municipal, Zunil	-	231,180	-	-	-
Mejoramiento callejón sector 1, aldea estancia de la cruz, Zunil	-	34,804	-	-	-
Mejoramiento camino rural, acceso hacia el caserío Xolcaja, aldea de Chuimucubal, Zunil, Quetzaltenango.	-	-	324,873	-	-
Construcción pasarela (puente peatonal), cabecera municipal, Zunil	-	-	666,320	-	-

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
Construcción muro de block, paraje Chuaquisis, Zunil, Quetzaltenango	-	-	285,073	-	-
Mejoramiento camino rural, cantón Patún, Zunil, Quetzaltenango	-	-	413,140	-	-
Pavimentación entrada a cabecera municipal cantón estación Zunil, Quetzaltenango	-	-	70,749	-	-
Mejoramiento camino rural, sector Xejoyam, Zunil, Quetzaltenango	-	-	632,000	-	-
Mejoramiento camino vecinal, callejones i, ii y iii, sector Chirijcruz, Zunil, Quetzaltenango	-	-	35,688	-	-
Mejoramiento camino rural, callejones i y ii, sector Chuapec, Zunil, Quetzaltenango	-	-	551,633	-	-
Construcción de calles y pavimentos	-	-	-	1,641,901	-
Mejoramiento calle 1 adoquinado la colonia aldea la estancia de la cruz, municipio Zunil, Quetzaltenango	-	-	-	-	244,677
Mejoramiento calle adoquinado Patoril, aldea estancia de la cruz, municipio Zunil, Quetzaltenango.	-	-	-	-	422,786
Mejoramiento calle 6ta. Calle Chuacruz Chacap, Zunil, Quetzaltenango.	-	-	-	-	158,538
Mejoramiento calle 2 adoquinado la colonia, aldea estancia de la cruz, municipio de Zunil, Quetzaltenango.	-	-	-	-	210,909
Mejoramiento camino rural, cantón Patun, municipio de Zunil, Quetzaltenango.	-	-	-	-	-
<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>463,807</b>	<b>515,581</b>	<b>397,035</b>	<b>190,586</b>	<b>118,456</b>
Mantenimiento y reparación de edificios	14,614	-	-	-	26,821

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

<b>Descripción</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Mantenimiento y reparación de alumbrado público	182,583	272,084	165,054	190,586	73,682
Mantenimiento de edificios municipales	31,987	243,498	187,431	-	-
Ampliación y remodelación edificio municipal Zunil	234,623	-	-	-	-
Mantenimiento y reparación de vehículos	-	-	11,620	-	17,953
Publicidad y propaganda	-	-	32,930	-	-
<b>Cultura y recreación</b>	<b>203,585</b>	<b>227,738</b>	<b>154,982</b>	-	-
Supervisión de obras de cultura y recreación	14,000	-	-	-	-
Estudios de obras de cultura y recreación	44,000	166,875	72,000	-	-
Construcción salón de usos múltiples cantón Chacap	-	-	-	-	-
Construcción auxiliatura en segundo nivel y pavimentación del atrio del salón comunal	-	-	-	-	-
Construcción drenaje, calvario al Samalá	106,300	-	-	-	-
Reconstrucción campo de fútbol, cabecera municipal	39,285	-	-	-	-
Mantenimiento y reparación de obra de cultura y deportes	-	60,863	82,982	-	-
<b>Desastres naturales y calamidades</b>	-	-	<b>1,228,503</b>	<b>43,665</b>	-
Proyecto desastre natural (tormenta Agatha) municipio de Zunil	-	-	1,228,503	43,665	-
<b>Programas de proyección social</b>	-	-	-	<b>14,145</b>	-
Desarrollo agrícola	-	-	-	14,145	-

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Los rubros más significativos de gastos por inversión corresponden a mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente y red vial que ascienden a 61% y 12% en el 2008 en el cual la Municipalidad invirtió más en salud y medio ambiente y estudios de obras de mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente; al 2012 dichos rubros representan 17% y 38%

respectivamente, los rubros en los cuales la Municipalidad invirtió más son salud y medio ambiente y mantenimiento y reparación de calles.

Durante el período evaluado, la Municipalidad invirtió en el mejoramiento de caminos, pavimentación, construcción de pasarelas, puentes.

**Cuadro 30**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino – Deuda**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Deuda</b>	<b>191,601</b>	-	-	-	<b>55,158</b>
Amortización de préstamo del sector privado	73,060	-	-	-	-
Amortización de préstamo del sector privado	116,500	-	-	-	-
Intereses por préstamo del sector. privado	2,041	-	-	-	-
Convenio IGGS	-	-	-	-	55,158

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Dentro de las políticas que ha adoptado la Municipalidad es no utilizar la deuda pública, por lo que en los años 2009 al 2011 este rubro se presenta con valor Q.0.00; sin embargo el valor que se presenta en el 2012 corresponde a la porción pagadera anual pactada en un convenio de pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por no haber cancelado en tiempo lo que correspondía a la tarifa de seguro social de empleados que se retiraron con la administración anterior.

### 2.1.1.3 Liquidación

Es un documento que presenta el resultado final de cada ejercicio, de conformidad con el principio de anualidad que rige el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio y según lo establecido en el Código Municipal, "El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y

termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año”<sup>14</sup> se debe liquidar el presupuesto al cierre de cada año, y según lo regido por la Ley Orgánica de Presupuesto “las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas (CGC), sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento”.<sup>15</sup>

El reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto establece “Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.
2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - a. Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año y,
  - b. Ejecución Financiera de los ingresos.<sup>16</sup>

Según la Ley Orgánica del Presupuesto, para la liquidación del presupuesto anual, “Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

---

<sup>14</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 125

<sup>15</sup> Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 47

<sup>16</sup> Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 240-98. Artículo 29

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.<sup>17</sup>

Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo, los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomarán como ingresos de este último.<sup>18</sup>

La municipalidad de Zunil, cumple con lo establecido en lo descrito en los párrafos anteriores con respecto a la liquidación del presupuesto, ya que al 31 de diciembre de cada año, se liquida el presupuesto generando un superávit o déficit presupuestario

### **2.1.2 Contabilidad integrada**

En la Municipalidad, se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para la elaboración de los estados financieros, dentro de los principales objetivos del sistema, es generar información ordenada para facilitar las tareas de control, auditoría y supervisión además de evaluar la situación financiera de la Municipalidad a una fecha determinada.

“Este sistema de Contabilidad Integrada Municipal, efectúa los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas

---

<sup>17</sup> Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 36

<sup>18</sup> Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Marzo de 2006. p.59

patrimoniales, de balances y resultados y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal".<sup>19</sup>

El área de contabilidad, registrará en las cuentas financieras los montos comprometidos y no devengados que se establezcan al 31 de diciembre de cada año.

### 2.1.2.1 Ingresos

Son todos los recursos monetarios que ingresan a las cajas de la Municipalidad durante un período determinado provenientes de ingresos propios o transferencias del Gobierno Central.

**Cuadro 31**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Destino**  
**Año: 2012**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2012	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	164,724	164,724	
Ingresos no tributarios	325,007	325,007	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	86,842	86,842	
Ingresos de Operación	574,239	574,239	
Rentas de la Propiedad	42,421	42,421	
Transferencias corrientes	1,662,079	1,662,079	
Transferencias de capital	6,882,236		6,882,236
<b>Total</b>	<b>9,737,548</b>	<b>2,855,312</b>	<b>6,882,236</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Se observa que del total de ingresos ejecutados a octubre 2012, el 29% fue destinado a cubrir gastos de funcionamiento que representa un valor de

<sup>19</sup> Ministerio de Finanzas Públicas Contraloría General de Cuentas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Marzo de 2006. p.59

Q.2,855,312 y para cubrir gastos de inversión que representan un 71% que equivale a Q.6,882,236 provenientes de transferencias del Gobierno Central.

### **2.1.2.2 Gastos**

Son las partidas presupuestarias que representan las erogaciones que realizan en la Municipalidad para llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido en el plan anual de trabajo, dentro de los que se contemplan los siguientes:

Egresos municipales son erogaciones de los gobiernos locales con destino al funcionamiento, prestación de servicios, transferencias a terceros, obras, pagos de obligaciones, u otras acciones ligadas a sus fines y funciones

### **2.1.2.3 Situación financiera**

Se elaboran los estados financieros con el fin de presentar los resultados de las operaciones, información con respecto a cobros y pagos efectivos de la Municipalidad durante el período fiscal.

El siguiente cuadro presenta el comparativo del Balance General por el período comprendido desde el 2008 a octubre 2012.

**Cuadro 32**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**

**Balance General**

**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**

**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
<b>Activo</b>										
<b>Activo No corriente</b>	<b>22,969,059</b>	<b>90</b>	<b>31,110,001.58</b>	<b>96</b>	<b>39,724,181</b>	<b>97</b>	<b>38,529,822</b>	<b>99</b>	<b>41,410,741</b>	<b>92</b>
Prop., planta y equipo (Neto)	20,548,163		25,423,408.19		31,586,945		35,551,214		37,026,080	
Activo intangible	2,420,896		5,686,593.39		8,137,236		2,978,608		4,384,662	
<b>Activo Corriente</b>	<b>2,608,692</b>	<b>10</b>	<b>1,186,987.31</b>	<b>4</b>	<b>1,124,780</b>	<b>3</b>	<b>501,932</b>	<b>1</b>	<b>3,820,539</b>	<b>8</b>
Bancos	2,608,692		1,186,987.31		847,201		501,932		3,810,539	
Fondos de avance	-		-		-		-		10,000	
<b>Total Activo</b>	<b>25,577,752</b>	<b>100</b>	<b>32,296,988.89</b>	<b>100</b>	<b>40,848,961</b>	<b>100</b>	<b>39,031,754</b>	<b>100</b>	<b>45,231,280</b>	<b>100</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>										
<b>Pasivo No corriente</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>275,795</b>	<b>1</b>
Deuda pública LP	-		-		-		-		275,795	
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>187,510</b>		<b>103,253.38</b>		<b>117,346</b>		<b>134,602</b>		<b>41,857</b>	
Cuentas a pagar CP	187,510		103,253.38		117,346		134,602		41,857	
<b>Total pasivo</b>	<b>187,510</b>	<b>0</b>	<b>103,253.38</b>	<b>0</b>	<b>117,346</b>	<b>0</b>	<b>134,602</b>	<b>0</b>	<b>317,652</b>	<b>1</b>
<b>Capital municipal</b>			<b>32,193,735.51</b>							
Transf. de capital recibidas	15,147,648	59	22,235,781.81	69	32,492,778	80	41,567,419	106	48,449,654	107
Resultado del ejercicio	(477,062)	-1	(342,995.47)	-1	(1,718,236)	-4	(2,771,868)	-7	(616,374)	-1
Resultados acumulados	10,719,656	42	10,300,949.12	32	9,957,074	24	101,602	0	(2,919,652)	-6
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>25,577,752</b>	<b>100</b>	<b>32,296,988.89</b>	<b>100</b>	<b>40,848,961</b>	<b>100</b>	<b>39,031,754</b>	<b>100</b>	<b>45,231,280</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

El cuadro anterior muestra que la cuenta que presenta acumulaciones importantes dentro del rubro de activos es Propiedad, Planta y Equipo con incrementos anuales, en pasivo el valor más representativo son las transferencias de capital recibidas integradas por aportaciones del Gobierno Central.

El estado de resultados muestra las operaciones del ejercicio separando los ingresos de egresos durante el período, se plantea este estado para los años 2010 a octubre 2012, no se evalúan los años 2008 y 2009 ni se plantea análisis sobre los mismos debido a que no fue posible la obtención de dichos estados financieros de la institución tal como se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 33**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Estado de Resultados**  
**Años: 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras en Quetzales)**

Descripción	31/12/2010	%	31/12/2011	%	15/10/2012	%
<b>Ingresos</b>	<b>2,523,136</b>	100	<b>3,212,297</b>	100	<b>2,855,312</b>	100
<b>Ingresos propios</b>	<b>1,074,308</b>	43	<b>1,144,591</b>	36	<b>1,193,233</b>	42
Ingresos tributarios	42,797	2	68,534	2	164,724	6
Ingresos no tributarios	326,910	13	335,344	10	325,007	11
Venta de bienes y servicios de la administración pública	673,279	27	718,364	22	661,081	23
Intereses y otras rentas de la propiedad	31,322	1	22,349	1	42,421	1
<b>Transferencias del Gobierno</b>	<b>1,448,828</b>	57	<b>2,067,706</b>	64	<b>1,662,079</b>	58
Transferencias corrientes	1,448,828	57	2,017,706	63	1,662,079	58
Donaciones corrientes recibidas	-	0	50,000	2	-	0
<b>Egresos</b>	<b>4,241,372</b>	168	<b>5,984,164</b>	186	<b>3,471,686</b>	122
<b>Gastos administrativos</b>	<b>3,464,006</b>	137	<b>2,858,659</b>	89	<b>2,412,782</b>	85
Gastos de consumo	3,464,006	137	2,858,659	89	2,412,782	85
<b>Otros gastos</b>	<b>777,366</b>	31	<b>3,125,505</b>	97	<b>1,058,904</b>	37
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	140,000	6	-	0	-	0
Otras pérdidas	560,805	22	276,207	9	130,000	5
Transferencias corrientes	17,000	1	100,632	3	116,928	4
Transferencias de capital	59,561	2	2,748,666	86	811,976	28
<b>Diferencia</b>	<b>-1,718,236</b>	-68	<b>-2,771,868</b>	-86	<b>-616,374</b>	-22

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Se realizó un análisis vertical del estado de resultados desde el año 2010 hasta el 2012, se aprecia que las transferencias que recibe la Municipalidad, del sector público y privado, constituyen la principal fuente de ingresos debido a que representan del total de ingresos, el 57%, 62% y 58% respectivamente para los años evaluados, además, se muestra aporte por venta de bienes y servicios de la administración pública en 27%, 22% y 23% respectivamente, sin embargo, el estado de resultados muestra que los ingresos que se han recibido hasta octubre 2012, no han sido suficientes para cubrir los gastos efectuados ya que en los últimos tres años han tenido pérdida como resultado del ejercicio anual.

#### **2.1.2.4 Control interno**

Es la evaluación de la eficiencia y eficacia del ambiente y estructura de la Municipalidad, establecido para determinar su grado de confiabilidad y repercusión en los resultados de las operaciones y la razonabilidad de la información financiera y administrativa. Los sistemas aplicados actualmente para integrar dicha información, constituyen una herramienta de control interno y un vínculo necesario para la evaluación y auditoría tanto interna como externa.

Dentro de la Municipalidad, como parte del control interno, se utilizan los sistemas SICOIN, SIAF-MUNI, sistemas que cuentan con una base de datos de las transacciones registradas que son tomadas para emitir los estados financieros, reportes y otra información necesaria para evaluar el área financiera de la Corporación Municipal.

El Acuerdo A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas indica que “la unidad de Auditoría Interna de cada Municipalidad, será responsable de la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de rendición de cuentas y de informar a la Contraloría General de Cuentas sobre el incumplimiento de las

mismas”.<sup>20</sup> Además, el Código Municipal establece “La fiscalización se hará por los siguientes medios:

- a) Glosa y examen de las cuentas del municipio.
- b) Corte de caja, arqueos de valores y verificación de inventarios.
- c) Auditoria de los estados financieros.
- d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección.
- e) Auditorias administrativas.
- f) Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio<sup>21</sup>.

De lo anterior y con base en la Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 1, literal f, inciso i establece que como finalidad responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad la implantación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo de acuerdo a la Contraloría General de Cuentas, procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

En base a la normativa anterior, y derivado de la evaluación realizada al área financiera, se estableció que en la Municipalidad no cuentan con manual de procedimientos para cada puesto que índice su función y/o desempeño dentro de la corporación municipal, además, no se reciben capacitaciones que les permitan desempeñar de una manera más productiva sus funciones y optimizar

---

<sup>20</sup> Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la rendición de cuentas de las Municipalidades de la República y sus empresas, Acuerdo A-37-06, Contraloría General de Cuentas. Artículo 7

<sup>21</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 137

el trabajo realizado, dado que, el trabajo que realizan y la forma de utilizar el sistema es trasladada de un empleado a otro con el pasar del tiempo.

### **2.1.3 Tesorería**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN-, refiere que la unidad de tesorería, forma parte de la estructura organizativa del módulo de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona. En este caso el Director de la DAFIM deberá supervisar las actividades que se desarrollan, con el objetivo de mantener la liquidez de los recursos económicos de la Municipalidad, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales y cumplir con los controles internos.

El Código Municipal refiere las atribuciones del tesorero las siguientes:

- a) “Operar las cuentas de los libros autorizados para el efecto.
- b) Registrar en los libros o sistemas computarizados la contabilidad de los ingresos y egresos municipales, previa autorización de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con las reglas contables legalmente aceptadas.
- c) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos.
- d) Efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto, verificando previamente su legalidad. Si los hiciere sin cumplir los requisitos y formalidades de ley, deberá reintegrar su valor al

erario municipal, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido.

- e) Extender a los contribuyentes los comprobantes correspondientes autorizados y señalados por la Contraloría General de Cuentas, por las sumas que de ellos perciba el tesorero municipal.
- f) Hacer cortes de caja, examen de libros y registro, así como del inventario general de bienes de la municipalidad, al tomar posesión de su cargo y al entregarlo.
- g) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta levantada al documentar el corte de caja y arqueo de valores de la Tesorería, a más tardar tres (3) días después de efectuadas esas operaciones.
- h) Presentar al Concejo Municipal, en el curso del mes de enero de cada año, la cuenta general de su administración durante el año anterior, para que sea examinada y aprobada durante los dos (2) meses siguientes a la presentación de la cuenta general de su administración.
- i) Hacer corte de caja cada mes y elaborar los estados financieros que exigen los reglamentos de la materia, para ser enviados a las oficinas correspondientes.<sup>22</sup>

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, la Tesorería Municipal debe realizar una estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante el año para incluirlos en el proyecto de presupuesto, de lo anterior, la Tesorería Municipal es el ente que concentra los ingresos, gastos y financiamiento

---

<sup>22</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 87

### **2.1.3.1 Ingresos**

La Municipalidad extiende las formas de ingresos autorizados por la Contraloría General de Cuentas (CGC), formularios 7B, a través de las cajas receptoras por concepto de ingresos recaudados.

“Los ingresos se registran a través de la receptoría, esto para hacer más eficiente la recaudación de los recursos y a su vez para que exista un mejor control de los recursos percibidos”.<sup>23</sup>

En el área de receptoría se encuentra una persona encargada de percibir los ingresos para la Municipalidad y extender el documento autorizado por la CGC para amparar los ingresos, a su cargo se encuentra la recaudación, depósito en la cuenta que corresponde y custodia de los fondos siguiendo los requisitos establecidos en el marco legal.

### **2.1.3.2 Egresos**

“Los egresos son gastos, erogaciones o salidas de recursos financieros para cumplir ciertos objetivos o funciones. Egresos públicos, son erogaciones de entidades públicas para la adquisición de bienes y servicios; debiendo ser programadas, incorporadas, registradas y controladas en el presupuesto.

Egresos municipales, son erogaciones de los gobiernos locales con destino al funcionamiento, prestación de servicios, transferencias a terceros, obras, pago de obligaciones, u otras acciones ligadas a sus fines y funciones.”<sup>24</sup>

El pago de las obligaciones se realiza en el área de receptoría, mediante cheque voucher, el cual es emitido directamente a nombre del proveedor del bien o

---

<sup>23</sup> Ministerio de Finanzas Públicas Contraloría General de Cuentas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Marzo de 2006. p.103

<sup>24</sup> Fundación Centroamericana para el Desarrollo, Presupuestos Municipales en Guatemala 2000-2003. p.1

prestador del servicio, lo cual constituye que la transacción sea segura al realizar el pago a través del sistema bancario; se deben de ejecutar previamente todas las etapas del gasto en el SIAF-MUNI antes de emitir los documentos de pago, sin embargo, el pago de sueldos a los empleados municipales se realiza por medio de acreditamiento en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. ubicado en el edificio municipal.

#### **2.1.3.3 Flujo de efectivo**

Es un estado financiero básico, que tiene como propósito primordial, proporcionar información relevante sobre los ingresos y egresos de efectivo de la Municipalidad durante un período que comprende un año calendario.

En la Municipalidad este estado financiero permite determinar la posibilidad de cumplir con los compromisos adquiridos, y derivado de los resultados obtenidos en el ejercicio anual, se puede determinar que la Municipalidad no cuenta con la liquidez suficiente y depende en más del 90% de las transferencias obtenidas del Gobierno Central.

#### **2.1.3.4 Control interno**

Derivado del análisis del área de tesorería, se determinó que:

- a) No se realizan arquezos sorpresivos y periódicos como lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- b) Los depósitos de los ingresos se realizan diariamente en la cuenta bancaria que la Municipalidad tiene en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., tomando en cuenta que la agencia bancaria se encuentra en el edificio municipal, es poco vulnerable el traslado de los fondos.
- c) No se efectúa la retención del Impuesto sobre la Renta a empleados municipales.

Con relación al módulo de Tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, se determinó que se utiliza en su totalidad y su aplicación ha sido adecuada dentro de la Municipalidad.

#### **2.1.4 Préstamos y donaciones**

"Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales"<sup>25</sup>.

La Municipalidad a octubre 2012 no cuenta con endeudamiento, la razón se debe a que sus ingresos propios muestran un déficit anual desde el 2010, por lo que no puede contraer obligaciones por medio de créditos, ya que según lo establece la legislación, las cuotas de intereses deben ser cubiertas por ingresos de funcionamiento.

Además, la Municipalidad no registra dentro de sus estados financieros ninguna donación de entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales.

##### **2.1.4.1 Registro**

En el módulo de préstamos, los datos a ingresar para registrarlo en el sistema son los siguientes:

- a) **Nombre:** es la descripción del proyecto o actividad que se financiará con los recursos del préstamo.

---

<sup>25</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 110

- b) Tipo: puede ser interno, si es de una entidad del sector privado o del sector público nacional, externo si es de una entidad extranjera.
- c) Nombre del banco: Entidad que concedió el préstamo a la Municipalidad.
- d) Fecha de concesión: cuando se recibe el primer desembolso; generalmente ésta es la fecha de inicio del cobro de intereses
- e) Vencimiento: Fecha en que debe efectuarse el último pago.
- f) Monto contratado: Monto del préstamo que se estableció en el contrato.
- g) Descripción de comisión: valor que el acreedor cobrará a la Municipalidad por concepto de administración del préstamo.
- h) Número de documento: número de contrato, convenio, resolución, pagaré u otro documento donde se acuerdan las condiciones del préstamo con el acreedor.

En la Municipalidad se tiene el módulo, sin embargo no se utiliza ya que no tienen préstamos con ninguna entidad financiera, pública, privada, nacional o internacional.

#### **2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos**

Para cumplir con las normas y legislación aplicable con respecto a la obtención de algún préstamo, darle ingreso al sistema es indispensable coloque el destino del mismo y la proyección de los desembolsos para amortizar la deuda que se realizará durante el tiempo que éste estuviera vigente la obligación.

#### **2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses**

Antes de adquirir un préstamo, éste debe ser aprobado por el Concejo Municipal quienes ya acordaron el monto anual para disminuir la obligación y pagar los intereses que genere.

#### 2.1.4.4 Control interno

De la evaluación realizada, se estableció que en la Municipalidad durante los años 2008 a octubre 2012 no ha adquirido préstamos, por lo que el módulo del sistema contable aplicable a este rubro no es utilizado, al igual que no han ingresado donaciones de organismos nacionales o internacionales.

## 2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Las tasas por cobro de servicios municipales que actualmente presta la Municipalidad fueron aprobadas conforme al Acta 14-94 de fecha 6 de julio de 1994, avalado debidamente por el tesorero y alcalde municipal. Publicado en el Diario de Centro América, se aprueba plan de tasas administrativas de servicios, rentas, precios, frutos, productos, y multas del municipio de Zunil del departamento de Quetzaltenango, regula: tasas administrativas, certificaciones, expedición de carnet de cédula de vecindad, otras licencias y registros, tasas por servicios, rentas, precios, frutos y productos, multas.

**Tabla 3**  
**Municipio de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Tasas Municipales**  
**Año: 2012**  
**(Cifras en Quetzales)**

No.	Descripción	Valor
	<b>Tasas administrativas</b>	
	Certificaciones	
1	Por cada solvencia que se extienda, la Tesorería Municipal, además de los honorarios de Ley, percibirá	5.00
	Licencias por construcción para viviendas, (Costo de la obra)	
	Hasta Q.5,000.00	0.40%
	De Q.5,001.00 a Q.10,000.00	0.50%
	De Q.10,001.00 a Q.20,000.00	0.60%
	De Q.20,001.00 a Q.50,000.00	0.70%
	De Q.50,001.00 a Q.100,000.00	0.80%
	De Q.100,001.00 a Q.200,000.00	0.90%
	De Q.200,001.00 a mas	1.00%

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

No.	Descripción	Valor
2	Construcciones para uso Industrial, comercial, mixto y otros cualquiera que sea su costo	1.00%
3	Por acopiar materiales de construcción en la vía pública por un periodo no mayor de un mes	5.00
4	Por cada espectáculo público, (excepto circos Nacionales) sobre su ingreso bruto	5.00%
5	Por exhumación previo los requisitos de Ley	25.00
6	Por Zarabandas cada 24 horas	25.00
7	por bailes con fines de lucro, sobre su ingreso bruto	5.00%
8	Por cada palenque de gallos, cuando funciona en la jurisdicción, por día	20.00
9	Por zanjeo para instalaciones de agua potable o drenaje, adicionalmente el vecino pagará la reposición de la calle	50.00
<b>Registros</b>		
10	De pesas y medidas al año	5.00
11	De plataformas al año	5.00
12	De fierro para marcar ganado al año	15.00
13	Por emisión de títulos de agua, lotes en el cementerio, etc	10.00
14	Por reposición o traspaso de títulos	20.00
<b>Tasas por servicio</b>		
15	Por construcción del primer nicho con su respectiva basementa	20.00
16	Por cada nicho adicional	15.00
17	Por inhumación de adultos o niños en mausoleos o capillas de propiedad particular	15.00
18	Por inhumación de adultos o niños en nichos Municipales por un período de seis años	50.00
19	Por renovación de cada período de seis años en nichos municipales para adultos o niños	40.00
20	Por inhumación de adultos o niños en sepultura ínfima por un período de seis años	5.00
21	Por renovación de cada período de seis años, en sepultura ínfima para adultos o niños	20.00
22	Por inhumación de adultos o niños en sepultura ínfima para pobres de solemnidad	Exonerada
<b>Estacionamiento de vehículos</b>		
En áreas que la Municipalidad destine para el efecto, por cada vez que se haga uso del estacionamiento		
23	Por cada camión o camioneta de pasajeros o mixta	1.00
24	Por otros vehículos, excepto motos y bicicletas	0.50
25	Por cada tarifa al mes	15.00
26	Por cada camión fletero con estacionamiento fijo al mes	50.00
27	Por cada pick-up fletero con estacionamiento fijo al mes	30.00

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

No.	Descripción	Valor
	<b>Depósito de vehículos</b>	
	Depósito de vehículos al día, en áreas que la Municipalidad tiene destinadas para el efecto.	
28	Camionetas, camiones y otros vehículos de transporte de carga pesada	2.00
29	Vehículos de otro tipo	1.00
30	Motocicletas	0.50
	<b>Poste público</b>	
	Por mantenimiento de cada cabeza de ganado al día	
31	Ganado mayor	5.00
32	Ganado menor	3.00
	<b>Plaza pública y lugares destinados para el efecto en época de feria</b>	
33	Por cada metro cuadrado de piso de Plaza al día	5.00
	<b>Deslindes</b>	
	Por cada deslinde de terrenos particulares, en que intervenga el representante Municipal, a solicitud de los interesados	
34	De 1 a 10 cuerdas	5.00
35	de 10 a 20 cuerdas	10.00
36	de 20 a 50 cuerdas	25.00
37	de 50 a 100 cuerdas y más	50.00
	<b>Rentas</b>	
38	Por arrendamiento de cada cuerda de terreno Municipal para efectuar cultivos de granos básicos al año	20.00
39	Por arrendamiento de cada cuerda de terreno Municipal para efectuar cultivos de verdura al año	100.00
40	Por arrendamiento del salón Municipal, no incluye la renta del mobiliario y consumo de energía eléctrica	200.00
41	Por arrendamiento del Salon Municipal con fines no lucrativos	50.00
42	Por arrendamiento de cada cuerda de terreno Municipal para hortaliza con agua al año	300.00
43	Por alquiler de bancos de madera, para actividades diversas por 24 horas cada uno	0.25
44	Por alquiler de bancas de madera, para actividades diversas por 24 horas cada uno	0.50
45	Por alquiler de sillas de metal, para actividades diversas por 24 horas cada uno	0.75
46	Por alquiler de mesas de madera o metal para actividades diversas por 24 horas cada una	1.00
47	Por arrendamiento de cada local comercial frente a la plaza Municipal al mes	100.00
	<b>Precios</b>	
48	Por concesión de cada metro cuadrado en terreno del cementerio Municipal, para a construcción de mausoleos o capillas	15.00
49	Por asignación de números para residencia según nomenclatura Municipal	10.00

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

No.	Descripción	Valor
	<b>Frutos y Productos</b>	
50	Por cada metro cúbico de arena o piedra que se extraiga de terrenos de propiedad Municipal	5.00
	Por cada árbol que se tale en terrenos propiedad Municipal, previo los requisitos de Ley	
52	De maderas preciosas	200.00
53	De maderas rústicas	100.00
54	Para leña	75.00
	Para repasto de ganado en terrenos Municipales cada cabeza al mes	
55	Ganado mayor	25.00
56	Ganado menor	15.00

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Dentro del Municipio, es indispensable que se presten los servicios públicos municipales ya que contribuyen al incrementar los ingresos para gastos de funcionamiento de la Municipalidad, además de brindarle a la población los recursos que necesita.

La recaudación de la Municipalidad es baja porque sólo las personas que tienen necesidad de algún servicio efectúan el pago que corresponde y muchas se enojan si se les realiza algún cobro debido a que a los contribuyentes no se les obliga a tributar y en la Corporación no se toman medidas o controles para que la población efectúe el pago que le corresponde.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Corresponden a los fondos percibidos por la Municipalidad por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, la legislación guatemalteca establece el destino de dichas transferencias de la siguiente manera:

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que “El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del

país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento”.<sup>26</sup>

El Código Municipal menciona sobre los recursos financieros que “serán distribuidos conforme el cálculo matemático que para el efecto realice la comisión específica integrada por:

- a) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, quien la preside;
- b) El Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;
- c) El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades; y,
- d) El presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI)

La distribución, se efectuará en base a los siguientes criterios:

- a) El 25% distribuido proporcionalmente al número de población de cada Municipio.
- b) El 25% distribuido en partes iguales a todas las Municipalidades.
- c) El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.
- d) El 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.
- e) El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal”.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala 1985. Artículo 257

<sup>27</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 110

La Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo menciona:

“a) Del impuesto que grava la gasolina superior, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará a la Municipalidad de Guatemala la cantidad de diez centavos de quetzal (Q.0.10) por galón, y para el resto de municipalidades del país la cantidad de veinte centavos de quetzal (Q.0.20) por galón, cantidad que deberá ser distribuida de forma proporcional conforme asignación constitucional, con destino a servicios de transporte y a mejorar, construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbana como rural de cada Municipio.

b) Del impuesto que grava la gasolina regular, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará a la Municipalidad de Guatemala la cantidad de diez centavos de quetzal (Q.0.10) por galón, y para el resto de municipalidades del país la cantidad de veinte centavos de quetzal (Q.0.20) por galón, cantidad que deberá ser distribuida de forma proporcional conforme asignación constitucional, con destino a servicios de transporte y a mejorar, construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbano como rural de cada Municipio”<sup>28</sup>.

Además de lo anterior, las municipalidades también obtienen ingresos “de la recaudación del impuesto de los vehículos terrestres de los siguientes tipos: a) Uso particular, b) Alquiler, c) comercial, d) de transporte urbano de personas y e) Motocicleta

El cincuenta por ciento (50%) se destinará a las municipalidades para ser distribuido por el mismo sistema que se distribuye el porcentaje que la Constitución Política de la República de Guatemala establece como aporte

---

<sup>28</sup> Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, Decreto 38-92 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 23 inciso a).

constitucional a las mismas, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los municipios, pudiéndose destinar hasta el cincuenta (50%) al fondo común y diez por ciento restante al departamento de tránsito de la policía nacional quien lo destinará exclusivamente al mantenimiento y adquisición de semáforos, señales de tránsito y demás equipos requeridos para ordenar y controlar el tránsito, el control del estado en que conducen las personas y estado de los vehículos y motores que circulan en el país

De la recaudación del impuesto de los vehículos terrestres de los siguientes tipos: a) Transporte extraurbano de personas y/o carga, b) Para uso agrícola, c) Para uso industrial, d) Para uso de construcción, e) Remolques de uso recreativo sin motor, f) Semirremolque para el transporte sin motor y, g) Remolques para el transporte sin motor

Se destinará el setenta por ciento (70%) al fondo común, el veinte por ciento (20%) a las municipalidades para ser distribuido por el mismo sistema que se distribuye el porcentaje que la Constitución Política de la República de Guatemala establece como aporte constitucional a las mismas, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los municipios, pudiéndose destinar hasta el diez (10%) de este veinte por ciento al pago de salarios y prestaciones de empleados municipales, se destinará, así mismo el diez (10%) restante al departamento de tránsito de la policía nacional quien lo destinará exclusivamente al mantenimiento y adquisición de semáforos, señales de tránsito, control del estado en que conducen las personas y estado de vehículos y motores que circulan en el país.

De la recaudación del impuesto de los vehículos marítimos de los siguientes tipos: a) Yates, b) Veleros, c) Lanchas o botes Recreativos, d) Lanchas o botes de pesca artesanal con motor, e) Motos de agua y/o Jet sky, f) Casas flotantes con o sin motor, g) Barcos de pesca industrial y, h) Otros vehículos marítimos no incluidos en los incisos anteriores

Se destinará el setenta por ciento (70%) al fondo común, el veinte por ciento (20%) a las municipalidades para ser distribuido por el mismo sistema que se distribuye el porcentaje que la Constitución Política de la República de Guatemala establece como aporte constitucional a las mismas, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o mejoramiento, construcción y/o ampliación de las fuentes de agua potable y drenajes de las cabeceras y demás poblados de los municipios, el diez por ciento (10%) restante será destinado a la marina nacional para ser empleado en actividades de seguridad y ayuda a la navegación marítima y pluvial.

De la recaudación del impuesto de los vehículos aéreos de los siguientes tipos: a) Aviones o avionetas monomotores de uso particular, b) Aviones o avionetas bimotores de uso particular, c) Helicópteros de uso particular, d) Aviones o avionetas monomotores de uso comercial, e) Aviones o avionetas bimotores de uso comercial, f) Helicópteros de uso comercial, g) Aviones de turbina de uso particular, h) Aviones de turbina de uso comercial e, i) Otros vehículos aéreos no incluidos en los incisos anteriores

Se destinará el veinte por ciento (20%) al fondo común, el treinta por ciento (30%) a las municipalidades para ser distribuido por el mismo sistema que se distribuye el porcentaje que la Constitución Política de la República de Guatemala establece como aporte constitucional a las mismas, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación del

sistema eléctrico de las cabeceras y demás poblados de los municipios, el cincuenta por ciento (50%) restante será destinado a la Dirección General de Aeronáutica Civil para ser empleado en mantenimiento, mejoramiento y/o adiciones al sistema de equipos aéreos, pistas y edificios de las terminales aéreas del país.”<sup>29</sup>

También las municipalidades perciben ingresos por concepto de la recaudación resultante de la tarifa única aplicada del Impuesto al Valor Agregado, el monto correspondiente a uno y medio puntos porcentuales (1.5%) para las municipalidades del país.

Las municipalidades podrán destinar hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la asignación establecida conforme a este artículo, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se destinará con exclusividad para inversión, y en ningún caso, podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les correspondería percibir bajo este concepto con posterioridad a su período constitucional<sup>30</sup>.

La Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles establece que el producto recaudado por la administración tributaria de los contribuyentes afectos al dos (2) por millar, se trasladará a las municipalidades respectivas en su totalidad, ingresándolos como fondos propios<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto 70-94 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 6

<sup>30</sup> Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 10

<sup>31</sup> Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto 15-98 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 2

En el siguiente cuadro se integran las transferencias de Gobierno Central otorgadas a la Municipalidad

**Cuadro 34**  
**Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Transferencias de Gobierno Central**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**Cifras en Quetzales**

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
Situado Constitucional	2,931,269	3,150,522	3,706,960	4,331,194	3,370,728
Impuesto Petróleo y sus derivados para inversión	113,350	132,176	151,774	154,990	109,708
Impuesto de Circulación de vehículos para inversión	193,620	245,143	260,533	337,625	305,043
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) inversión	2,453,261	2,522,239	3,090,790	3,782,797	3,096,757
Consejo de Desarrollo urbano y rural	35,481	601,633	2,842,864	468,035	-
Donaciones de capital para bienes de uso común	228,062	232,345	-	-	-
Donaciones de capital para bienes de uso no común	204,075	204,075	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6,159,118</b>	<b>7,088,133</b>	<b>10,052,921</b>	<b>9,074,641</b>	<b>6,882,236</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

El cuadro anterior refleja que las transacciones recibidas por parte del Gobierno Central se han venido incrementando anualmente, el año 2009 con relación al 2008 incrementó 15%, un 63% con respecto al 2010, 47% comparado con 2011 y 12% aumentó el 2012 con relación al 2008.

La Municipalidad, de las transferencias recibidas del Gobierno Central, debe clasificarlas según lo establece la legislación, por lo que las debe distribuir de la siguiente manera:

- **Situado constitucional:** El 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios

públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio. El 10% restante, para gastos de funcionamiento.

- **IVA – PAZ:** El 75% para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable electricidad, drenajes, y mejora de los servicios actuales y 25% restante para gastos de funcionamiento.
- **Impuesto de Circulación de Vehículos:** El 97.5% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción o ampliación de calles, bordillos y puentes. El 2.5% restante para gastos de funcionamiento.
- **Impuesto de Distribución de Petróleo y sus derivados:** le corresponde 100% a inversión.

Además, se muestra el desglose de las transferencias del Gobierno Central para que en la Municipalidad sea utilizado para funcionamiento e inversión.

**Cuadro 35**  
**Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Transferencias de Gobierno Central para Funcionamiento e Inversión**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**Cifras en Quetzales**

<b>Descripción</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>983,901</b>	<b>1,087,149</b>	<b>1,468,911</b>	<b>1,474,883</b>	<b>1,152,737</b>
Situado Constitucional	293,127	315,052	370,696	433,119	337,073
Impuesto Petróleo y sus derivados para inversión	11,335	13,218	15,179	15,499	10,971
Impuesto de Circulación de vehículos para inversión	19,362	24,514	26,053	33,762	30,504
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ) inversión	613,315	630,560	772,697	945,699	774,189
Consejo de Desarrollo urbano y rural	3,548	60,163	284,286	46,804	-
Donaciones de capital para bienes de uso común	22,806	23,234	-	-	-
Donaciones de capital para bienes de uso no común	20,408	20,408	-	-	-
<b>Inversión</b>	<b>5,175,217</b>	<b>6,000,984</b>	<b>8,584,011</b>	<b>7,599,758</b>	<b>5,729,499</b>
Situado Constitucional	2,638,142	2,835,470	3,336,264	3,898,075	3,033,656
Impuesto Petróleo y sus derivados para inversión	102,015	118,958	136,597	139,491	98,737
Impuesto de Circulación de vehículos para inversión	174,258	220,629	234,480	303,862	274,538
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ) inversión	1,839,945	1,891,679	2,318,092	2,837,098	2,322,568
Consejo de desarrollo urbano y rural	31,933	541,470	2,558,578	421,232	-
Donaciones de capital para bienes de uso común	205,256	209,110	-	-	-
Donaciones de capital para bienes de uso no común	183,668	183,668	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6,159,118</b>	<b>7,088,133</b>	<b>10,052,922</b>	<b>9,074,641</b>	<b>6,882,236</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

El cuadro anterior refleja que en promedio, el 85% es utilizado para actividades de inversión y el restante 15% para actividades de funcionamiento de la Municipalidad y refleja un aumento desde el 2008 hasta octubre 2012 de 11% en el rubro de inversión; en el rubro de funcionamiento refleja incremento de 17% en el período evaluado.

## 2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

Está regulado en el Decreto 15-98 del Congreso de la República de Guatemala, afecta directamente el valor de los bienes inmuebles que se encuentran en el territorio de la República.

El Ministerio de Finanzas Públicas, entregará a las municipalidades, las cantidades acreditadas a su favor, provenientes de lo recaudado en cada mes calendario, en su jurisdicción, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que corresponda.

**Cuadro 36**  
**Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012**  
**Cifras en Quetzales**

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos	<b>12,056</b>	<b>184,488</b>	<b>4,439</b>	<b>11,371</b>	<b>130,987</b>
IUSI	10,139	176,326	4,401	11,334	121,755
Intereses IUSI	1,111	384	6	30	8,866
Multas sobre IUSI	806	7,778	32	7	366
Egresos	<b>52,321</b>	<b>27,558</b>	-	-	-
IUSI y oficina de la mujer	52,321	27,558	-	-	-
<b>Total</b>	<b>(40,265)</b>	<b>156,930</b>	<b>4,439</b>	<b>11,371</b>	<b>130,987</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos percibidos por concepto de IUSI tuvieron un alza en los años 2009 y 2012 de 1226% y 846% respectivamente, los años 2010 y 2011 disminuyeron en 54% y 5% respectivamente, lo que refleja el pago acumulado desde 2009 por concepto de IUSI de la empresa Generadora de Occidente Limitada, que canceló durante julio de 2012, dentro de los egresos, se ha utilizado para el funcionamiento de la oficina de la mujer.

La Municipalidad no cuenta con un registro ordenado para controlar los ingresos por concepto de IUSI, esto se debe al cambio de administración por procesos electorales, no se contrató a una persona para que llevara dicho control y dentro de las que trabajan en la Corporación, no se le delegó a nadie; además, dentro de las infracciones tipificadas en la Ley, solamente se encuentra la multa de 20% por la cantidad que hubiese dejado de pagar el contribuyente.

## **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**

En la Municipalidad cuentan con un cartapacio que contiene tarjetas de control de cuenta corriente del IUSI, estas tarjetas se encuentran pre-numeradas y contienen el logotipo de la Municipalidad de Zunil; la información que se solicita en dichas tarjetas es:

- a) Nombre completo del contribuyente
- b) Domicilio fiscal
- c) Número de Identificación Tributaria
- d) Número matrícula fiscal
- e) Número matrícula municipal

Al dorso de la tarjeta de control, se solicitan los siguientes campos referentes al pago:

- a) Trimestre
- b) Fecha de pago
- c) Número de recibo
- d) Impuesto
- e) Multa
- f) Intereses
- g) Total

#### h) Observaciones

Los contribuyentes se acercan a la ventanilla de receptoría y de allí realizan el pago del Impuesto, el receptor les extiende comprobante de pago con recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Sin embargo, en la Municipalidad no cuentan con un registro adecuado y actualizado de la cuenta corriente del IUSI y la población no tiene la cultura tributaria de pagar los impuestos, además en el libro donde se lleva el registro de contribuyentes se observó que muchas personas no han pagado el valor que les corresponde por concepto de IUSI.

### **2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

La Ley de Compras y Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 y su Reglamento Decreto 1056-92 establece la obligatoriedad para modalidades de contrataciones y adquisiciones del Estado de Guatemala incluidos los Gobiernos Locales que deben publicar los concursos de Licitación en Guatecompras.

Las adquisiciones de bienes o servicios dependiendo del monto se realizan por cotización o por compra directa, es decir, de Q.30,000.00 a Q.900,000.00 se efectúan siguiendo el proceso de Cotización, las cotizaciones son autorizadas por el Alcalde Municipal y las compras menores a Q.30,000.00 se efectúan por el procedimiento de compra directa.

El Secretario de la Municipalidad es el encargado de subir las bases para la presentación de ofertas de Licitación de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Compras y Contrataciones. Las compras hasta Q 1,000.00 se realizan por medio de caja chica, contra la emisión de la factura correspondiente.

Dentro de las ventajas de usar Guatecompras en la Municipalidad se encuentran las siguientes:

- a) **Prioridad 1: fácil de usar (simple, liviano y rápido)**
- b) **Utilizado por diferentes tipos de entidades con distintas normas**
- c) **100% gratuito**
- d) **Menú de “acceso rápido” a los concursos (por 14 categorías)**
- e) **Publicación de concursos: incluye todos los pasos desde la convocatoria hasta el contrato.**
- f) **Concursos: públicos o restringidos**
- g) **5 tipos diferentes de boletines (por correo electrónico)**
- h) **Preguntas y aclaraciones sobre las bases: integradas**
- i) **Inconformidades: públicas, integradas, tipo foro y con historial**
- j) **Inhabilitaciones: públicas, con historial, integradas al Registro de Proveedores y a la SAT y de manejo descentralizado**
- k) **Registro de proveedores: gratuito y sin trámites; integrado a la SAT (RTU); acceso a través del sistema bancario (BANCASAT)**
- l) **Adjudicaciones: integradas con el sistema de presupuesto del gobierno (SICOIN)**
- m) **Capacitación en categorización de concursos: por e-learning**
- n) **Operación: tercerizada a cambio de publicidad**
- o) **Usuarios contralores (Acción Ciudadana, sector privado, sociedad civil y otros): controlan y publican comentarios en área de noticias**
- p) **Administración de usuarios: descentralizada**
- q) **Todo a la vista de todos**

Para la publicación de concursos de compra de bienes y servicios en el portal de Guatecompras se deben seguir los siguientes pasos generales:

- a) **Creación del concurso**

- b) Publicación de documentos
- c) Cambio de estatus: vigente a evaluación (cuando se haya ofertado)
- d) Publicación de la lista de oferentes y los precios ofertados
- e) Publicación de acta de adjudicación
- f) Publicación del contrato entre el adjudicado y la Municipalidad

**Cuadro 37**  
**Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Concursos Publicados en Guatecompras**  
**Años: 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras en Quetzales)**

<b>Año</b>	<b>Concursos publicados</b>	<b>Monto</b>
2010	114	3,023,844
2011	81	2,037,359
2012	76	2,773,045
<b>Total</b>		<b>7,834,248</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

De las publicaciones efectuadas desde el año 2010 al 2012 en los años indicados se han subido las bases, y la documentación que respalda los concursos publicados se encuentra archivada por número de expediente y fecha.

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Permite identificar los orígenes de los ingresos clasificados en ingresos corrientes, ingresos de capital, préstamos y donaciones que obtienen las Municipalidades para sufragar los gastos presupuestados permitiendo conocer si se obtienen por impuestos, tasas, contribuciones, bonos del tesoro, préstamos, donaciones.

Las fuentes de financiamiento se consideran medios de obtención de recursos derivado de la disminución de la inversión financiera, deuda pública y aumento de patrimonio.

### **2.7.1 Ingresos corrientes**

Se denomina a todos lo que percibe la Municipalidad en forma regular que conlleva el aumento de los activos del Estado sin crear endeudamiento público.

Denominados de carácter local por ser recaudados directamente en la ventanilla de receptoría ya sea en forma regular o esporádica, se dividen en ingresos tributarios y no tributarios.

### **2.7.2 Ingresos de capital**

Corresponden a producto de la venta de activos de capital no financieros, como terrenos, activos intangibles, edificios, construcciones y equipos con valor significativo utilizables por más de un año en el proceso de producción.

Fondos que percibe la Municipalidad que provienen de las transferencias corrientes para cubrir los gastos de funcionamiento y de capital, ya sea del sector privado y personas particulares o del Gobierno Central cuyo destino es para cubrir programas de inversión en servicios, obras de infraestructura, salud, educación, etc.

### **2.7.3 Préstamos y donaciones**

Son recursos de fuente externa que las municipalidades utilizan para resolver la deficiente recaudación de fondos y solventar situaciones financieras.

Las donaciones corresponden a entradas de recursos financieros o materiales, sin contraprestación, no recuperables ni obligatorias, provenientes de otros Gobiernos o de instituciones internacionales.

## **CAPÍTULO III**

### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Según el Código Municipal, "El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios".<sup>32</sup>

Entre los servicios que actualmente presta la Municipalidad se encuentra: servicio de agua, alcantarillado y drenajes, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación entre otros.

#### **3.1 SERVICIO DE AGUA**

La población por el servicio de agua en el área urbana y en el área rural paga un valor de Q.48.00 anual a excepción de las poblaciones que cuentan con comité de agua, la tarifa es inferior. Por zanjeo para instalaciones de agua potable o drenaje, debe pagar a la Municipalidad Q.50.00, adicionalmente el vecino pagará la reposición de la calle.

El Municipio cuenta con varios nacimientos, lo que permite que en varias comunidades se tenga agua entubada, sin embargo, esto no significa que este servicio cuente con sistemas de purificación que garanticen su consumo humano.

---

<sup>32</sup> Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 72

**Tabla 4**  
**Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Tarifa de Cobro por Consumo de Agua**  
**Año: 2012**  
**(Cifras en Quetzales)**

Población	Monto
Estancia de la Cruz	48.00
Zunil	48.00
Chuimucubal	24.00
La Calera	24.00
Santa María	0.00
Chicovix	0.00

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Del cuadro anterior, se observa que Zunil y Estancia de la Cruz pagan el valor de Q.48 anuales por consumo de agua, Chuimucubal y La Calera cuentan con comité de agua por lo que solo cancelan la mitad de la cuota a la Municipalidad y las aldeas Santa María y Chicovix no cancelan a la Municipalidad por consumo de agua ya que cuentan con comités de agua.

**Cuadro 38**  
**Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Resumen de Ingresos y Egresos por Servicio de Agua**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras en Quetzales)**

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Ingresos</b>					
Canon de agua	105,842.20	29,697.30	101,280.80	97,207.75	72,332.64
<b>Egresos</b>					
Agua potable	142,816.35	1,056,071.11	1,412,452.15	2,844,947.69	25,672.23
<b>Total</b>	<b>(36,974.15)</b>	<b>(1,026,373.81)</b>	<b>(1,311,171.35)</b>	<b>(2,747,739.94)</b>	<b>46,660.41</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

Las aldeas que conforman el municipio se abastecen del servicio de agua proveniente de los nacimientos, de los cuales entuban el agua y la distribuyen a los diversos hogares, por lo que en el cuadro anterior se observa que la Municipalidad ha erogado más de lo que percibe por el servicio de agua desde el 2008 al 2011, sin embargo, en el 2012 tuvo Q.46,660.41 de ingreso por dicho servicio.

### 3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La municipalidad no presta el servicio de alcantarillado a la población, cuando llueve las aguas pluviales corren a flor de tierra no teniendo cunetas ni desagües para desembocar.

**Cuadro 39**  
**Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango**  
**Resumen de Ingresos y Egresos por Servicios**  
**Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012**  
**(Cifras en Quetzales)**

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Drenaje</b>	<b>(192,400.30)</b>	<b>926.48</b>	<b>1,404.84</b>	<b>23,066.07</b>	<b>18,391.30</b>
Ingresos	3,386.88	926.48	1,404.84	23,066.07	18,391.30
Egresos	195,787.18	-	-	-	-
<b>Mercado</b>	<b>425,964.85</b>	<b>319,797.00</b>	<b>300,590.00</b>	<b>(2,320,738.66)</b>	<b>372,497.50</b>
Ingreso por piso de plaza	425,964.85	319,797.00	329,240.00	427,927.44	372,497.50
Egreso por construcción y mantenimiento	-	-	28,650.00	2,748,666.10	-
<b>Cementerio</b>	<b>10.00</b>	<b>25.00</b>	<b>4,350.00</b>	<b>6,020.00</b>	<b>-</b>
Ingresos	10.00	25.00	4,350.00	6,020.00	-
Egresos	-	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012

### **3.3 SERVICIO DE MERCADO**

El mercado municipal se encuentra en un edificio de dos niveles que fue habilitado desde el año 2004. En el segundo nivel se ubican la venta de carnes, especies, misceláneos y comedores; en el primer nivel se encuentra venta de verdura que es uno de los principales ingresos del Municipio. La obtención de ingresos por arrendamiento de los locales es importante en términos económicos para la Municipalidad, ya que se tienen contratos desde a Q.200.00 hasta a Q.450.00 mensuales de acuerdo a la ubicación y el tamaño del mismo. Los servicios sanitarios cancelan Q.300.00 (los del exterior) ubicados en el centro comercial propiedad de la Municipalidad.

Los días de mercado son domingo, martes, jueves y viernes, por cada metro cuadrado de piso de plaza que se utilice diariamente la Municipalidad cobra una tarifa de Q.5.00

En el cuadro anterior se muestran los ingresos que cobra la Municipalidad por piso de plaza, a diciembre 2012 se ha recuperado el 68% de lo que se invirtió en la construcción del mercado.

### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

La tarifa que se cobra por el uso o derecho del cementerio es de Q 30.00 más IVA para las personas del área urbana, en las comunidades donde no existe el servicio. Las comunidades que no cuentan con el servicio utilizan el más cercano.

En una de las entradas a la Cabecera Municipal se encuentra ubicado el cementerio municipal.

La Municipalidad no ha invertido en hacer modificaciones al cementerio, únicamente ha percibido lo que corresponde a los pagos que realiza la población por fallecimiento, desde el 2008 a 2012 se ha recaudado Q.10,405.00 por concepto de cementerio.

### **3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS**

En el casco urbano existe la prestación de servicios de recolección de basura domiciliar, sin embargo existe tratamiento de desechos sólidos por parte de la Municipalidad, los desechos del casco urbano son depositados en un basurero municipal

En las comunidades los desechos sólidos generados por cada una de las viviendas son recolectadas por los residentes de las mismas y dependiendo de su origen, se utilizan para hacer abono orgánico, quemadas en los patios de las casas, la entierran o la tiran en el río.

### **3.6 EDUCACIÓN**

El sistema educativo está formado de la siguiente manera: 6 establecimientos del ciclo básico, 11 de nivel primaria y 14 para educación pre-primaria. Se estableció que el 71% de los centros educativos están ubicados en el área rural y el 29% en el área urbana.

Para la Municipalidad no representa ingreso alguno la prestación de la cobertura educativa, sin embargo anualmente se destinan montos dentro del presupuesto, tales como gastos de personal y materiales y suministros que se proporcionan en el mejoramiento y reparación de los edificios escolares del área.

### **3.7 OTROS**

Dentro de otros servicios públicos municipales se encuentra:

- **Arrendamiento de salón municipal y mobiliario.**

El cobro por el uso de las instalaciones varía desde Q.50.00 para las entidades no lucrativas y religiosas; Q.200.00 para las instituciones lucrativas, estas cantidades más el 12% de IVA. Los fondos que se captan por medio de la prestación de este servicio a la población para uso cultural, social, etc., proporcionando el respectivo documento autorizado por la Contraloría General de Cuentas que ampara el ingreso:

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

En este capítulo se describen las estrategias para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, deben estar basadas sobre procesos vanguardistas y de descentralización financiera, fundamentados en principios de justicia, equidad y capacidad de pago y cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes que se reflejan en la forma de utilizar los recursos económicos del Municipio, estos procesos requieren cultura tributaria por parte de la población, voluntad de los funcionarios públicos al efectuar operaciones en forma transparente en la gestión municipal.

Se relaciona con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto y la capacitación de autoridades y personal financiero.

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

La legislación guatemalteca establece la forma como debe funcionar el Municipio, le concede personalidad jurídica, por lo que es sujeto con derechos y puede contraer obligaciones atendiendo a leyes, reglamentos y normas que establecen un sistema efectivo de recaudación y gestión, dentro de las cuales se mencionan:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Acuerdo de Paz Firme y Duradera
- c) Código Municipal (Decreto 12-2002)
- d) Ley de Servicio Municipal (Decreto 1-87)
- e) Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002)
- f) Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)

- g) Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97)
- h) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002)
- i) Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92)
- j) Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002)
- k) Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM)
- l) Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal (Decreto 1132)
- m) Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto 27-92)
- n) Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo (Decreto 38-92)
- o) Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos (Decreto 70-94)
- p) Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (Decreto 15-98)
- q) Ley de acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)

### **Constitución Política de la República de Guatemala**

Publicada en 1985 es la norma que fundamental para la elaboración de cualquier ley, acuerdo, o decreto, por orden jerárquico es la norma fundamental que rige las leyes emitidas en la República y el actuar de las personas.

Los artículos que rigen las operaciones gobiernos municipales son 224, 225, 226, 228, 232, 239, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261 y 262; por lo que las Municipalidades deben realizar sus operaciones en base a los mismos.

Los artículos mencionados en el párrafo anterior, establecen lineamientos enfocados a la división territorial, descentralización, creación de Consejos nacionales, Regionales y Departamentales de Desarrollo. La Contraloría General de Cuentas es el ente designado para fiscalizar a todas las instituciones públicas, entidades descentralizadas, autónomas y cualquiera que reciba fondos

del Gobierno Central. Además, regula todo lo relacionado con el régimen municipal, establece la autonomía de las municipalidades, forma de gobierno, recursos económicos y derechos.

### **Acuerdo de Paz Firme y Duradera**

El principio fundamental es el reconocimiento de la identidad, respeto y derecho político, cultural y económico los guatemaltecos, en especial de los pueblos indígenas. Obliga al Estado y sus órganos descentralizados, autónomos y municipalidades a promover la participación activa de todos los sectores de la población. Promueve la participación de todos los ciudadanos para lograr crecimiento económico, además, establece que el Estado debe ampliar las posibilidades de participación de la población fortaleciendo el desarrollo nacional como fuente de inversión pública y proveedor de servicios básicos para lo cual, el Estado debe elevar la recaudación tributaria y priorizar el gasto público hacia la inversión social

### **Código Municipal**

Establece la forma de organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales, dentro de su contexto, enmarca la autonomía de las municipalidades entre las cuales se encuentran:

- a) La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción.
- b) La comunidad organizada.
- c) La capacidad económica.
- d) El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar.
- e) El patrimonio del municipio.

### **Ley de Servicio Municipal**

Regula las relaciones entre la Municipalidad y los trabajadores municipales, establece sus derechos irrenunciables, con el objetivo de asegurar justicia, equidad y estímulo garantizando realizar con eficiencia y eficacia en las labores administrativas.

### **Ley General de Descentralización**

El objetivo de esta ley es promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio, para cubrir de una mejor forma las necesidades de la población. Los principios básicos de esta ley son:

- a) La autonomía de los municipios.
- b) La eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- c) La solidaridad social.
- d) El respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
- e) El diálogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso.
- f) La equidad económica, social y el desarrollo humano integral.
- g) El combate a y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza.
- h) El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano.
- i) La participación ciudadana.

### **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

El objeto de la ley es coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada, conformada por los siguientes principios:

- a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
- b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
- c) La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.
- d) La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.
- e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.
- f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

### **Ley Orgánica del Presupuesto**

Norma todo lo relacionado con la formulación, ejecución y liquidación de presupuesto de ingresos y egresos de los organismos del Estado: entidades descentralizadas y autónomas como las municipalidades y empresas con capital aportado por el Estado y demás instituciones que conforman el sector público.

**Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas**

Regula la actividad de la Contraloría General de Cuentas, dándole potestad para fiscalizar y auditar todas las instituciones del Estado que manejen fondos públicos incluyendo las entidades descentralizadas y autónomas, así como instituciones que pertenecen al sector público no financiero, personas y entidades que reciben fondos del Estado. Deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.

**Ley de Contrataciones del Estado**

Regula el valor de las compras, ventas, contratación de bienes, suministros, obras y servicios en la moneda de la República que es quetzales para las entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.

**Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos**

Esta ley tiene como objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales; evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado regula el régimen de integridad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, principalmente quienes manejan fondos, activos y bienes del Estado.

**Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM)**

Es una entidad no lucrativa y democrática, que tiene como objeto el desarrollo y fortalecimiento integral de las municipalidades de la República de Guatemala creada exclusivamente para otorgar servicios a las Municipalidades.

**Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal (INFOM)**

Es un ente estatal y autónomo y para el cumplimiento de sus fines cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; su objetivo promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios. Las municipalidades están obligadas efectuar sus depósitos únicamente en el Instituto o en los bancos que éste señale.

**Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

El Artículo 10 numeral 1 de esta ley establece que de lo que se recaude, el 1.5% es asignación para las municipalidades, obliga a que de lo recibido por cada Municipalidad el 25% se utilice para gastos de funcionamiento y 75% para gastos de inversión.

**Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo**

Como asignación para las Municipalidades, esta Ley establece que del impuesto que grava la gasolina superior y regular Q.0.10 para la Municipalidad de Guatemala y Q.0.20 para el resto de municipalidades del país, basado en la proporción constitucional y para uso exclusivo de servicios de transporte, mejoras, construir y mantener la infraestructura vial urbana y rural.

**Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos**

Provee a las municipalidades de recursos con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y

bordillos de las cabeceras y demás poblados de los municipios. El 20% recaudado de este impuesto se distribuye a las municipalidades con el mismo sistema utilizado en el aporte constitucional.

### **Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles**

El impuesto grava los bienes inmuebles, rústicos ó rurales y urbanos. Del valor recaudado la Municipalidad debe utilizar 70% para gastos de inversión social y de infraestructura y 30% para gastos de administración y funcionamiento.

### **Leyes de Acceso a la Información Pública**

Esta Ley tiene como objeto: Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados, garantizar la transparencia de la administración pública y se encuentra regida por los principios de máxima publicidad; transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; gratuidad en el acceso a la información pública; sencillez y celeridad de procedimiento.

## **4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Son etapas que debe coordinar la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) con el apoyo de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), estas etapas se coordinan a través del departamento de Presupuesto, sin embargo, a la DMP no se le ha conferido un papel predominante en la realización de dichas actividades.

Las etapas mencionadas, se clasifican de la siguiente manera:

### **Formulación**

Se basa en las estimaciones del promedio de ingresos y egresos de los últimos cinco años y en de forma directa en los planes y proyectos a realizar en el periodo fiscal del año siguiente. Anualmente la DAFIM elabora el anteproyecto del presupuesto en el mes de octubre, para que éste sea aprobado.

Después de realizar las correcciones del proyecto de presupuesto, se somete a la aprobación del Concejo Municipal y posteriormente lo remite al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

El Director del DAFIM es el encargado de realizar la formulación presupuestaria de egresos del proyecto de presupuesto con base en la estructura establecida en el programa Sicoín, además, ingresa los valores correspondientes al anteproyecto, proyecto y valor asignado, posteriormente después de elaborarlo lo traslada a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal para validar las políticas presupuestarias y aprobarlo antes del 15 de diciembre de cada año, el mismo aprobado es enviado al gobierno central. La programación consiste en la fijación de metas y asignación de recursos (humanos, materiales y financieros), que permiten alcanzar los objetivos propuestos dentro de los planes y programas de gobierno. La programación se compone de dos momentos. Programación global y programación institucional.

### **Liquidación**

Se puede modificar o ampliar el presupuesto para los rubros correspondientes a ingresos o gastos, siempre y cuando se asignen partidas presupuestarias. El tesorero es responsable de la liquidación, es quien tiene la responsabilidad de llevar un control adecuado de los registros debidamente documentados.

La ejecución del presupuesto se realiza bajo una programación con base a las normas técnicas que establece el Ministerio de Finanzas Públicas. La Municipalidad propone a este ministerio la programación de la ejecución física y financiera de su presupuesto. El MINFIN fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo requerido para el cumplimiento de los metas de los planes y programas.

Se elabora un informe sobre la ejecución presupuestaria que se envía a la contraloría general de cuentas, al INFOM. y al Congreso de la República

#### **4.3 CONTROL INTERNO**

Mensualmente por parte de la Municipalidad se presenta un informe de la ejecución de ingresos y egresos para llevar control de la ejecución presupuestaria y evitar reparos innecesarios por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que no existen manuales de procedimientos que permitan definir las funciones a efectuar por cada funcionario público, las actividades que realizan se desarrollan empíricamente.

Existe baja recaudación por concepto de servicios públicos municipales; Esta situación se debe a la falta de cultura tributaria de la población, que limita la gestión municipal al no recaudar los ingresos presupuestados.

#### **4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Una de las debilidades financieras de la Municipalidad es la recaudación de fondos propios, que se reflejan en una deficiente cobertura en la prestación de los servicios públicos como: agua, salud y educación. La cobertura y calidad en la prestación del servicio refleja el grado de desarrollo del Municipio y la inversión en proyectos que ayuden a la población.

Dentro de la Municipalidad, a la fecha de la realización del Diagnóstico, se observó que no existe un plan de recaudación del servicio de agua potable, recolección de desechos sólidos, boleto de ornato, alumbrado, limpieza municipal, Impuesto único sobre inmuebles, cementerio, licencias de construcción, estacionamiento, piso de plaza, por lo que se hace indispensable emitir normas por medio del Gobierno Municipal y crear un plan de recaudación a corto plazo y concientizar a la población de la importancia de pagar impuestos.

Se debe realizar un registro de contribuyentes el cual, debe ser actualizado periódicamente para llevar un control de los impuestos que debe percibir la Municipalidad por cada rubro, además es necesario crear una oficina de catastro para la creación de la nomenclatura de inmuebles para cobrar lo que corresponde y efectivamente el Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI).

#### **4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

La Municipalidad para cumplir este paso debe aplicar cada una de las normas vigentes que lo fomentan, por lo que, debe contar con personal calificado y de reconocida honorabilidad para efectuar las labores de administración y control.

En todos los pagos que se realizan, es adjuntada la documentación de soporte que garantiza que se cumplen con todos los procedimientos establecidos para la compra de bienes y servicios.

Para garantizar la transparencia y calidad del gasto deben tomarse en cuentas los siguientes elementos:

- a) **Requisitos fiscales:** cuando corresponda todos los documentos como facturas, debe estar debidamente autorizados por la SAT.
- b) **Documentos de soporte adicional:** cada factura debe tener un documento de soporte como orden de compra, o documentos que justifiquen dicha compra. Cuando afecte el monto establecido, debe verificarse con cotización y si es licitación que cumpla con los requisitos y respaldo de ley.
- c) **Control de gastos indebidos:** debe existir un procedimiento de compras, donde sea fácil establecer que se puede que comprar y que no, si está amparado en por el presupuesto.
- d) **Legalización de gastos de viáticos:** este es un rubro que se debe velar ya que regularmente no se presentan los documentos de soporte o se excede en lo programado.
- e) **Legitimidad de los documentos de abono:** esto se da en facturas de cambiarias o corriente, claramente indica que son válidas si llevan recibo de caja.

#### **4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Se encuentran reflejadas en el rubro de ingresos no tributarios, se clasifican en tres grandes rubros que las clasifican según tipo de ingreso, tales como:

- a) Tasas y licencias varias: Licencias de construcción, tasa por alumbrado público y otras tasas y licencias varias.
- b) Contribuciones por mejoras: se pueden mencionar drenajes, adoquinado, pavimentado, empedrado.
- c) Ingresos no tributarios: como multas administrativas, multas poste público, otras.

#### **4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO**

Como se refleja en los rubros de ingresos desglosados en servicios públicos municipales, red vial, educación y desarrollo urbano y rural, el 90% se ha utilizado en inversión social e infraestructura según lo regula la Ley. De lo anterior, el Gerente Financiero lleva un registro de lo ejecutado para controlar en que se invierten las transferencias recibidas del Gobierno Central.

#### **4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

Debido a la baja recaudación, la Municipalidad no tiene la capacidad financiera para adquirir préstamos y salir avante por sus propios medios ya que los intereses se deben pagar del presupuesto para gastos de funcionamiento,

Durante los años evaluados comprendidos desde el 2008 hasta octubre 2012, la Municipalidad no ha adquirido compromisos debido a que no quieren comprometer el presupuesto de los siguientes años.

#### **4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

Es otra de las debilidades encontradas en el Municipio, en la región no hay personal altamente capacitado, derivado de esto, varios funcionarios públicos provienen de otros municipios debido a la experiencia previa por trabajos en distintas municipalidades.

De lo anterior, se debe capacitar al personal de unidad de tesorería, contabilidad y presupuesto, en el manejo del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y los módulos que ofrece el mismo para poder llevar un control adecuado y utilizar la información financiera resultante apropiadamente.

## CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos de la investigación realizada en la Municipalidad de Zunil, Departamento de Quetzaltenango sobre el tema “Diagnóstico Financiero Municipal” al 2012, se concluye lo siguiente:

1. El Municipio cuenta con recursos naturales que pueden ser utilizados como áreas de recreación que atraigan a turistas nacionales y extranjeros, para mejorar el flujo económico de la localidad y generar ingresos a la población.
2. Los servicios básicos prestados a la población de parte de la Municipalidad están enfocados a satisfacer principalmente las necesidades del casco urbano, existen comunidades que carecen de algunos servicios tales como: agua potable, extracción de basura, drenajes o alcantarillado.
3. En la Municipalidad, para utilizar los sistemas que son necesarios para llevar adecuadamente la información financiera –SIAF MUNI - y -SICOIN GL- se necesita internet, se observó que cada servidor público contaba con un módem de internet inalámbrico, el cual por la ubicación del Municipio no es lo suficientemente estable para ejecutar las operaciones financieras.
4. La recaudación de tasas y arbitrios por parte de la Municipalidad no es suficiente para cubrir los costos de operación de los diferentes servicios públicos prestados a la población.

5. La renta de establecimientos comerciales y el boleto de ornato son algunas de las principales fuentes de ingresos en la Municipalidad, sin embargo, no toda la población cumple con estas obligaciones.
  
6. La implementación del SICOIN desde agosto de 2011 en la Municipalidad ha contribuido al fortalecimiento de la administración financiera, además, facilita la labor del personal debido a la automatización de los procedimientos administrativos.

## **RECOMENDACIONES**

Derivado de las conclusiones formuladas con anterioridad, se presentan las siguientes recomendaciones, con el objetivo de darle herramientas al gobierno municipal para mejorar la situación financiera:

1. Utilizar las áreas que dispone el Municipio como potencial en cuanto a recursos naturales, para que instituciones inviertan y construyan áreas de recreación para elevar el flujo económico de la población.
2. Prestar servicios básicos indispensables a las comunidades que carecen de los mismos, principalmente: agua potable, extracción de basura, drenajes o alcantarillado.
3. Analizar a corto plazo la posibilidad de adquirir contrato con algún proveedor que proporcione servicio de internet que cumpla con la infraestructura para garantizar el uso ininterrumpido de los sistemas -SIAF MUNI- y -SICOIN GL-.
4. Evaluar las tarifas actuales para incrementar los ingresos obtenidos por los diferentes servicios prestados e implementar un reglamento que obligue a los pobladores a cumplir con los impuestos establecidos.
5. Notificar a la población y utilizar recordatorios para que los pobladores realicen el pago que les corresponde para disminuir el porcentaje de morosidad beneficiando a la Municipalidad al incrementar los ingresos percibidos.
6. Capacitar a los servidores públicos que utilizan la herramienta SICOIN para que realicen adecuadamente las funciones que les son asignadas y optimizar el uso de dicho recurso.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. **Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las regiones, en Países que han sido mal administrados)** Editorial Praxis, Guatemala 2011. 3ª. Edición. 126 P.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, **Constitución Política de la República de Guatemala**, Acuerdo Legislativo 18-93. 94 P.

COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. **Gráfica de Cobertura de las Empresas de Distribución de Energía Eléctrica en Guatemala**. Edición Electrónica. Consultado el 15 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://www.cnee.gob.gt/xhtml/usuario/Cobertura.html>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Código Municipal**. Decreto número 12-2002. 25 P.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS (Sistema de Auditoría Gubernamental Proyecto SIAF -SAG-) **Normas Generales de Control Interno Gubernamental**. Guatemala, junio 2006. Edición Electrónica. 36 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto número 11-2002. 25 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley de Contrataciones del Estado**. Decreto número 57-92. Edición Electrónica. 24 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo**. Decreto número 38-92. Edición Electrónica. 16 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos**. Decreto número 89-2002. Edición Electrónica. 16 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley de Servicio Municipal**. Decreto número 1-87. Edición Electrónica. 23 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-**. Decreto número 27-92. Edición Electrónica. 105 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos**. Decreto número 70-94. Edición Electrónica. 18 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles**. Decreto número 15-98.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley General de Descentralización**. Decreto número 14-2002. Edición Electrónica. 7 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley Orgánica del Presupuesto**. Decreto número 101-97. Edición Electrónica. 15 P.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, **Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas**. Decreto número 31-2002. Edición Electrónica. 23 P.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, **Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatoria para la Rendición de Cuentas de las Municipalidades de la República y sus Empresas**. Edición Electrónica. Guatemala, 2006. 1 P.

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ZUNIL, QUETZALTENANGO Y SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. **Plan de Desarrollo Zunil, Quetzaltenango**. Guatemala, 2010. 12 P.

EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO. **Servicios Prestados**. Edición Electrónica. Consultado el 15 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://eemq.org/principal.php>

ESPIAGO, JAVIER. **Migraciones Exteriores**. 1982. 4 P.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA DE DESARROLLO -FUNCEDE **Manual, Los Acuerdos de Paz y Gobierno Municipal**. Guatemala, junio 2002. Edición Electrónica. 38 P.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA DE DESARROLLO – FUNCEDE **Presupuestos Municipales en Guatemala 2002-2003**. Guatemala, 2005. Edición Electrónica. 38 P.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE- **X Censo de Población y V de Habitación 1994**. Guatemala.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE- **XI Censo de Población y VI de Habitación 2002**. Guatemala.

METROPOLI DE LOS ALTOS. **Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal -Plan de Desarrollo Municipal, Municipio de Zunil, Quetzaltenango 2008-2019-**. Guatemala. 53 P.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. **Mapa de Red Vial con Distancias**. Edición Electrónica. República de Guatemala. Consultado el 10 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://www.siinsan.gob.gt/portals/0/pdf/RedVial.pdf>

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. **Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN-**. Guatemala, marzo de 2006. 2ª. Versión. 140 P.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. **Manual del Usuario para la Formulación Presupuestaria de Ingresos y Gastos para la Administración Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas**. Guatemala, julio de 2000.

RABINAL RAMOS, L.E. **Intervenciones Basadas en la Planificación y Gestión Territorial de los Riesgos del Agua y del Medio Ambiente con Enfoque de Multiculturalidad y Género en el Municipio de Zunil, Quetzaltenango, Guatemala**. Guatemala. 154 P.

SICOIN, MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO. **Balance General, Sistema de Contabilidad Municipal Integrada al 31 de diciembre, años 2008, 2009, 2010, 2011 y octubre 2012**.

SICOIN, MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO. **Ejecución de Egresos del Ejercicio, años 2008, 2009, 2010, 2011 y octubre 2012**.

SICOIN, MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO. **Ejecución Presupuestaria de Ingresos, años 2008, 2009, 2010, 2011 y octubre 2012**.

**SICOIN, MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO. Estado de Resultados, Sistema de Contabilidad Municipal Integrada del 1 de enero al 31 de diciembre, años 2008, 2009, 2010, 2011 y octubre 2012.**

**SICOIN, MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO. Formulación Presupuestaria de Egresos, años 2008, 2009, 2010, 2011 y octubre 2012.**

**SICOIN, MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO. Formulación Presupuestaria de Ingresos, años 2008, 2009, 2010, 2011 y octubre 2012.**

**Tercer Censo Nacional de Talla de Escolares del Primer Grado de Educación Primaria del Sector Oficial de la República de Guatemala del 2008. Guatemala.**